


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 20 (Consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 29 de junio de 2023
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	OMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	No presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	CARMEN HELENA GUERRERO NIETO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRMÍ	Coordinador comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	JOHAN DANIEL AGUDELO	Representante de los estudiantes - Invitado	Presenta Concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador Comité de Currículo y Calidad Invitado	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	BEATRIZ MANRIQUE CECILIA SAMIRA MORALES	Asesoras Jurídicas FCE-Invitado	No presentan Concepto
	JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA	Representante de Bienestar Institucional- Invitado	No presenta Concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Revisó: Irma Ariza Peña Secretaría Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
--	---

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los acuerdos por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala: *“Comités no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros pueden deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”*. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: *“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible convocar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”*.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: 1) Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, 2) El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un suplente, se constatará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la aprobación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto seis (6) representantes, incluyendo los dos representantes de los profesores que tienen credencial vigente y la renovación del contrato está en trámite, igualmente presenta concepto un (1) invitado.

ORDEN DEL DIA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. Estado académico - pérdida de calidad de estudiante - 2023-3.

SITUACIÓN ACADÉMICA

3. Solicitud de aval para la continuación en el posgrado y expedición de recibo de pago 2023-3.

PROGRAMA ACADÉMICO DE GRADUACIÓN OPORTUNA CON TRANSITORIEDAD - PAGOT

4. Consulta sobre acogimiento a la Resolución No. 012 (marzo 27 de 2023)

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

5. a) SOLICITUD DE REINGRESO – POSGRADO.

b) SOLICITUD DE REINGRESO 2023-3. ESTUDIANTE REPORTADO EN PÉRDIDA DE CALIDAD.

c) SOLICITUD DE REINGRESO EXTEMPORÁNEO 2023-3.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y “NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA”

6. a) SOLICITUD DE RETIROS VOLUNTARIOS (aplazamiento de semestre) 2023-1

b) INFORME BI Y SOPORTES- Solicitud de retiro Voluntario (aplazamiento de semestre) 2023-1- ESTUDIANTE REPORTADO EN PERDIDA DE CALIDAD.

c) SOLICITUD DE EXTENSIÓN- RETIROS VOLUNTARIOS (aplazamiento de semestre) 2023-1.



d) SOLICITUD DE RETIROS VOLUNTARIOS (aplazamiento de semestre) 2023-1

e) CONCEPTO BI Solicitud retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2023-1.

g) CONCEPTO BI Solicitud retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2023-1.- ESTUDIANTE REPORTADO EN PERDIDA DE CALIDAD.

f) PRESENTACIÓN SOPORTES- Solicitud retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2023-1.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ESPACIOS ACADÉMICOS

7. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO.
 b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO.
 c) INFORME PC- Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-3- REPROBADOS- PREGRADO.
 d) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO-REPROBADOS- ESTUDIANTE REPORTADO EN PERDIDA DE CALIDAD.
 e) INFORME PC-Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1.
 f) Solicitud de segundo evaluador -espacios académicos - 2023-1- [ESTUDIANTE] REPORTADO EN PERDIDA DE CALIDAD.
 g) Solicitud - caso notas asignatura 2023-1.

MATRÍCULA

8. a) Solicitud de generación recibo de matrícula 2023-3- PREGRADO.
 b) Solicitud de generación (2da) recibo de matrícula 2023-1- PREGRADO.
 c) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 no generado por SGA- PREGRADO.

DEVOLUCIÓN

9. a) Solicitud de devolución pago de matrícula POSGRADOS.
 b) Solicitud de devolución pago de matrícula POSGRADOS.

ADMISIONES

10. Respuesta NEEIS- Solicitud apoyo en respuesta a aspirantes- POSGRADO.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

11. a) Movilidad curricular 2023.
 b) Solicitud de aval- estudiante externo- PREGRADO.

GRADO POR VENTANILLA

12. Solicitud de Grado por ventanilla.

TRABAJO DE GRADO

13. Remisión Documentación Postulación Mención Meritoria- EGRESADOS.

ALTA CALIDAD

14. Solicitud. Inclusión el programa de Alta Calidad- EGRESADOS.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

15. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2023-3.

CONCURSO DOCENTE

16. a) Perfil - concurso de planta docente.
 b) Solicitud de plazas de planta.

DESCARGAS

17. a) Solicitud - descarga académica por edición de revistas- 2023-3.
 b) Solicitud - descarga académica por coordinación 2023-3.
 c) Informe- descarga 2023-1.

COHORTES

18. Solicitud de apertura de cohorte 2023-3 con menos estudiantes de permitido- POSGRADOS.

INVESTIGACIONES

19. a) Recomendación cambio de director- Grupo- Semillero.
 b) Recomendación plazo para entrega de productos finales- Proyecto de investigación.

MODIFICACIONES CURRICULARES

20. Documento de Modificaciones Curriculares-PREGRADO.



MOVILIDAD ACADÉMICA

21. Solicitud de aval- participación evento internacional- DOCENTES.

PLAN DE MEJORAMIENTO

22. Aprobación- Plan de Mejoramiento PC- PREGRADO.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 20 del 29 de junio de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

HOJA DE RUTA

23. RESPUESTA COMITÉ DE CURRÍCULO Y CALIDADES- Posicionamiento crítico frente a la hoja de ruta del consejo académico- Presentación preguntas.

PROFESORES DE PLANTA

24. Puesta en conocimiento - renuncia profesor de planta.

PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

25. DETERMINACIÓN CONSEJO ACADÉMICO- pérdida de calidad de estudiante - 2023-3

EXCEPCIONALIDAD-VARIOS:

-INCORPORACIÓN DE TRÁMITES DE SOLICITUDES RADICADAS PRESENTE SEMANA, SIN SOPORTES DE FUERZA MAYOR, SEGÚN FECHAS CALENDARIO ACADÉMICO VIGENCIA

-INCORPORACIÓN CONSULTAS PRIORITARIAS REALIZADAS AL CF EN LA PRESENTE SEMANA (perfiles concurso -9 plazas), Electivas 2023-3, reingresos y transferencias)

RESPUESTA: A PROBADO ORDEN DE LA AGENDA INCLUYENDO: 1) TRÁMITES DE SOLICITUDES RADICADAS PRESENTE SEMANA, SIN SOPORTES DE FUERZA MAYOR, SEGÚN FECHAS CALENDARIO ACADÉMICO VIGENCIA 2) CONSULTAS PRIORITARIAS REALIZADAS AL CF EN LA PRESENTE SEMANA

DESARROLLO DE LA AGENDA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. Estado académico- pérdida de calidad de estudiante - 2023-3

2.1 ANDREA LIZETH GUZMAN GONZALEZ Cód. 20161145011 LEMA Solicitud: (...) Aspirante y/o última oportunidad (...) Medio (...) Durante el periodo académico 2023-1, me encontraba realizando la pasantía como modalidad de grado, sin embargo, durante este semestre no logré asistir de manera regular a las clases que tenía inscritas para este periodo, reprobando las materias por inasistencia, lo que ocasionó que entrara en pérdida de calidad de estudiante por las causales b y c del acuerdo 004 del año 2011. Luego de superadas las anteriores pruebas académicas, he sobresalido por las calificaciones, aumentando el promedio requerido. No obstante, las condiciones económicas de mi hogar han impedido en periodos de post-pandemia, lo que me ha obligado a conseguir empleo para el periodo académico 2023-1 y por tal razón no logré superar las asignaturas... He presentado episodios recurrentes de depresión y ansiedad de manera generalizada desde mi adolescencia, situación que ha afectado gravemente varios de los contextos de mi vida cotidiana (...). No necesito soportes. Contexto ingresó: 2016-1, PE: Créditos, EA: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 3.45, porcentaje de estudios: 83.7% del plan de estudios, registra reprobados espacios académicos (7): * **PROBLEMAS DE PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA** en 2021-3, 2022-1, 2022-3 y 2023-1 debiéndola cursar por quinta vez, **TECNOLOGÍA EN EL AULA** en 2022-1, 2022-3 y 2023-1 debiéndola cursar por cuarta vez, **TRABAJO DE GRADO II**, **MODELOS FUNCIONALES**, **EXTENSIONES NUMÉRICAS** en 2022-1 y 2023-1 debiéndola cursar por tercera vez, **EXTENSIONES NUMÉRICAS** y **MATEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS MEDIO AMBIENTALES** en 2023-1 debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2023-1.

ANÁLISIS: a) Estudiante reportada en pérdida de calidad, en el marco de los estudios que se están adelantando por coordinadores y pasaría a revisión de la comisión del CF y del CF en pleno - b) De conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU, parágrafo del Art. cuatro: "para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios" en este caso, sí bien ha desarrollado más del 70% del plan de estudios, cursó una asignatura cuatro veces y volvió a reprobarla teniendo que cursarla por quinta (5ta) vez, lo cual no está permitido en la norma.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elmalde y Hernán Ríos manifestaron: "Solicitar soportes médicos, para tomar decisión, si bien no cumple con la normatividad se puede rebasar el caso por problemas de salud. En pos-pandemia todo debe ser diferente y la norma resulta caduca".
- El profesor Omar Garzón indica: "No aprobar por no cumplir con la norma".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Solicitar soportes médicos o concepto de Bienestar Institucional".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "No apruebo la solicitud por cuanto no se aportan documentos que sustenten su condición de salud. Adicionalmente, las dificultades académicas han sido recurrentes".
- El estudiante Johan Daniel Agudelo sugiere: "Solicitar concepto BI, contemplar que lleva más del 70% cursado y acompañar desde PDI para poder ayudar a culminar el plan de estudios".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017

SIGUD

RESPUESTA: Indicarle al estudiante aportar soportes, mientras la comisión y coordinador hacen estudio, y durante el procedimiento de notificación puede presentar los recursos de ley (el de reposición ante el CF y el de apelación ante el CA) y adjuntar los soportes médicos y concepto de BI que justifiquen fuerza mayor en el marco de agotamiento de la vía gubernativa. Adicionalmente la alumna podrá también aplicar al programa transitorio de graduación oportuna una vez lo vuelva a convocar la VA, indicarle que este pendiente.

2.2 LUIS MANUEL OCHOA CRUZ. Cód. 20202053060 AGID Solicitud (...) Anuncio académico, pérdida de calidad estudiantil (...). Motivo (...) me dificultó un poco la segunda lengua y ahora síltimo me vi involucrado en temas personales y emocionales que me afectaron en el rendimiento académico. Estos problemas fueron que mi mamá fue operada la cual la obligó a dejar de trabajar, y nos vimos "apartados" en gastos del hogar, y mi papá en ese entonces era el único que estaba siendo responsable de los gastos del hogar. Viendo que en mi caso son 6 personas y una mascota, sentí la necesidad de no darle la espalda o ignorar las necesidades que había en la casa tomé la decisión de trabajar nuevamente (porque yo venía de trabajar el año pasado también solo los fines de semana en estas zonas), para que así en la casa no pasáramos tantas dificultades económicas mi familia y yo (...). Anexa: historia clínica de la Sra. Martha Cruz (noviembre 2022- enero 2023), certificado laboral (enero 2023). Contexto: ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, promedio: 3.66, porcentaje de estudios: 46.9% del plan de estudios, registra reprobándolos espacios académicos (2): "SEGUNDA LENGUA II - INGLÉS" en 2022-1, 2022-3 y 2023-1 debiéndola cursar por cuarta vez, "FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS" en 2023-1 debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2023-1.

ANÁLISIS: a) Estudiante reportada en pérdida de calidad, estudios que se están adelantando por coordinadores y pasaría a revisión de la comisión del CF y del CF en pleno - b) De conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU, parágrafo del Art. cuarto: "para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios" en este caso solo lleva el 46.9% de plan de estudio y tiene una asignatura a cursar por cuarta vez.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar, así no cumple la norma. Pues esto se tendrá que flexibilizar en tanto que aporta significativamente a la deserción y la situación de recesión económica es mundial. Debido a la situación, la normatividad resulta ineficaz e inoperante".
- El profesor Omar Garzón indica: "No aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "No aprobar".

RESPUESTA: atendiendo esta disposición del CF, mientras la comisión designada y coordinador hacen estudio, informar que la estudiante puede, durante el procedimiento de notificación, presentar los recursos de ley (el de reposición ante CF y el de apelación ante el CA) y adjuntar si los tiene los soportes médicos y concepto de BI que justifiquen fuerza mayor en el marco de agotamiento de la vía gubernativa.

2.3 GERALDINE ARISMENDI GONZALEZ. Cód. 20192150061 PCLQ Solicitud (...) Derecho de petición sobre apelación a la pérdida de calidad de estudiante (...). Motivo (...) ha sido para mí muy difícil vivir a las afueras de la ciudad, trabajar los fines de semana para cubrir mis gastos sobre todo en transportes, no me considero realmente una mala estudiante aunque debo ser sincera y faltar bastante, este último año y medio ha sido muy difícil para mí física y emocionalmente sobre todo, tengo muchas incapacidades de lo mal que me he sentido, sumándole dificultades en mi hogar y el gasto diario (...). No anexa soportes. Contexto: ingresó: 2019-3, PE: Créditos, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, promedio: 3.86, porcentaje de estudios: 58.9% del plan de estudios, registra reprobándolos espacios académicos (2): "FÍSICOQUÍMICA I: TERMOQUÍMICA" en 2022-1, 2022-3 y 2023-1 debiéndola cursar por cuarta vez, "METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. CUALITATIVA/CUANTITATIVA" en 2022-3 y 2023-1 debiéndola cursar por tercera vez, última asignatura cursada: 2023-1.

ANÁLISIS: a) Estudiante reportada en pérdida de calidad, estudios que se están adelantando por coordinadores y pasaría a revisión de la comisión del CF y del CF en pleno - b) De conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU, parágrafo del Art. cuarto: "para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios" en este caso solo lleva el 58.9% del plan de estudios y tiene una asignatura a cursar por cuarta vez.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Esperar estudios de coordinadores que se están adelantando, de acuerdo con el análisis preliminar de SA".
- El profesor Omar Garzón indica: "No aprobar por no cumplir con la norma".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Esperar estudios de coordinadores".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "No aprobar".
- El estudiante Johan Daniel Agudelo sugiere: "Esperar estudios de coordinadores que se están adelantando, de acuerdo con el análisis preliminar de SA".

RESPUESTA: Mientras la comisión y coordinador hacen estudio, la estudiante puede, durante el procedimiento de notificación, presentar los recursos de ley (de reposición y de apelación ante el CA) y adjuntar si los tiene los soportes médicos y concepto de BI que justifiquen fuerza mayor en el marco de agotamiento de la vía gubernativa.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017



2.4 Relacionado con caso 62 de la presente agenda: ANDRES FABIAN CRISTANCHO MURCIA Céd. 2022 125 5092 LCS **Solicitud:** (...) caso pérdida de calidad estudiante (...) **Motivo:** (...) Desde finales del año 2022 mi madre ha sido diagnosticada con esquizofrenia, lo cual ha llevado a mi familia a atravesar varias hospitalizaciones a lo largo de los años. 2. A causa del primer punto he desarrollado ansiedad constante a lo largo del día y depresiones continuas (certificadas por la psicóloga de bienestar universitario UD). 3. Condiciones económicas precarias pues cuento con los gastos propios más los familiares y gastos adicionales por el tratamiento de mi madre. En paralelo, en medio de mis posibilidades intenté sobrellevar mi situación académica en el semestre recién cursado, sin embargo, por la no aprobación por tercera vez del espacio "pensamiento lógico matemático" tuve pérdida de calidad de estudiante. Adjunto concepto de BI- Psicología (junio 2023), concepto BI- Trabajo social (junio 2023), informe psicología-particular (junio 2023). **Contexto:** ingresó: 2022-I, AC: 004/0011 CSU, PE: Créditos, EA: **PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos: "PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO" en 2022-I, 2022-3 y 2023-I debiéndola cursar por cuarta vez, " CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2022-I, "ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS EN INVESTIGACIÓN SOCIAL" en 2023-I debiéndola cursar por segunda vez y una asignatura electiva, porcentaje de estudios alcanzados: 10.6%, promedio: 3.1, día en asignatura cursada: 2023-I, No ha interrumpido sus estudios.

ANÁLISIS: a) Estudiante reportado en pérdida de calidad, estudios que se están adelantando por coordinadores y pasará a revisión de la comisión del CF y del CF en pleno - b) A) Según el AC 27/1993 del CSU, art. 27, en este caso ya tiene un (1) retro 2022- y 2022-3, y de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU, párrafo del Artículo: "para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios" en este caso solo lleva el 10.6% del plan de estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elzalde y Hernán Riveros manifiestan: "Remitir el caso a BI, en términos de la situación familiar y la posible afectación en su rendimiento académico".
- El profesor Omar Garzón indica: "No aprobar por no cumplir con la norma".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Esperar estudios de coordinadores".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Considero que en tanto que no hay cambios en la difícil situación familiar y de salud que describe, tiene pocas posibilidades de superar la prueba académica. No aprobar".
- El estudiante Johan Daniel Agudelo sugiere: "Considero pertinentes que se apruebe la posibilidad de cursar el espacio académico nuevamente, esta vez brindándole desde bienestar y PDI un acompañamiento integral y se analice la posibilidad de remitir caso al Consejo Curricular y docente como tal para buscar alternativas que le faciliten al estudiante continuar con su plan de estudios satisfactoriamente. Remitir el caso a BI, en términos de la situación familiar y la posible afectación en su rendimiento académico".

RESPUESTA: Mientras la comisión y coordinador hacen estudio, el estudiante puede, durante el procedimiento de notificación, presentar los recursos de ley y adjuntar si los tiene los soportes médicos y concepto de BI que justifiquen fuerza mayor en el marco de agotamiento de la vía gubernativa.

SITUACIÓN ACADÉMICA

3. Solicitud de aval para la continuación en el posgrado y expedición de recibo de pago 2023-3

3.1 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ Coord. BEGA **Solicitud:** (...) aval para la continuación en el posgrado y expedición de recibo de pago 2023-3 (...) de la estudiante EDNA CAROLINA VARGAS ACOSTA Céd. 20191170019 **Motivo:** "atención a la solicitud de la estudiante ...relacionada con prórroga para culminar el Trabajo de Investigación para el semestre 2023-3" **Contexto:** ingresó: 2019-I, PE: Créditos, EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, promedio: 4.45, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2020-I. PLAN DE PAGOS: 2020-3, 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1: SI, sin inscripción de espacios académicos (3 años después de culminar asignaturas). **OBSERVACIONES DE SA:** a) desde la culminación de asignaturas han pasado tres (3) años, es decir, ha superado el límite de tiempo que tiene para culminar su plan de estudios, este caso debe ser estudiado por el PC, toda vez que, dicha instancia no remitió estudio académico, b) El CP en acta 02-2023 "devolvió el caso al posgrado, "al considerar que los estudiantes en referencia han excedido el término de tiempo para concluir el proceso académico estipulado en el Reglamento de Posgrados de la Facultad de Ciencias y Educación - artículo veintidós del acuerdo No. 004 de 1997 que a la letra indica: "...Una vez concluida la totalidad de actividades académicas contempladas en el plan de estudios, el (la) estudiante dispondrá de máximo un año para presentar el trabajo de investigación terminado...", solicitó al consejo curricular de la Especialización, analizar en detalle, para cada caso, la situación académica a la luz del acuerdo en mención ¿Qué les impidió concluir el plan de estudios dentro del tiempo establecido? y, presentar concepto del Consejo Curricular, teniendo en cuenta, que han estado pagando matrícula sin observarse con claridad el estado del trabajo de grado. Con ese mismo, este órgano colegiado podrá determinar en definitiva sobre cada estudiante", este CF una vez recibió el informe aprobó el recibo de matrícula de 2023-I.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elzalde y Hernán Riveros manifiestan: "Remitir el caso al PC para el estudio académico correspondiente".
- El profesor Omar Garzón indica: "Solicitar al PC informe sobre situación académica de la estudiante y el estado del trabajo de grado".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Solicitar informe al PC".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017

SIGUD

- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Con tres años acumulados, es necesario revisar a fondo el trabajo de grado que venía desarrollando. No es claro en qué nivel de avance se encuentra la tesis, si es necesario contar con acceso a la población objeto de estudio (poco probable), etc. Sugiero que el PC desarrolle y comparta un análisis detallado del caso, exponiendo también un análisis del estado del proyecto de grado".

RESPUESTA: solicitar al PC informe más preciso, exponiendo también un análisis del estado del proyecto de grado. Con tres años acumulados, es necesario revisar a fondo el trabajo de grado que venía desarrollando. No es claro en qué nivel de avance se encuentra la tesis, si es necesario contar con acceso a la población objeto de estudio.

3.2 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ Coord. MEGA Solicitud (...) a su vez para la continuación en el posgrado y expedición de recibo de pago 2023-3. Motivos: "la solicitud de los estudiantes relacionada con prórroga para culminar el Trabajo de Investigación y los trámites académico-administrativos para la obtención del título en el periodo académico 2023-3" de los estudiantes (4) relacionados a continuación:



a) **ADRIANA STELLA GÓMEZ ANZOLA** Cód. 20212270007. Contexto: ingresó: 2021-3, PE: Créditos, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, promedio: 4.26, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2022-1. PLAN DE PAGOS:** 2022-3: SI, sin inscripción de espacios académicos, 2023-1: SI, sin inscripción de espacios académicos. OBSERVACIONES: adjunta estudio de seguimiento por parte del PC, entre otros aspectos indica: 1) Periodo académico: **2022-3, Situación académica:** Primer semestre de proceso de grado, Seguimiento por parte de la MEGA: "Curso primer semestre de proceso de grado"; 2) Periodo académico: **2023-1, Situación académica:** Segundo semestre de proceso de grado, Seguimiento por parte de la MEGA: "El Consejo Curricular de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental, en su sesión ordinaria del 31 de mayo de 2023 (Acta No. 7, caso 3.20) decidió inscribir la propuesta de trabajo de grado titulada: EL BLOG EDUCATIVO COMO ESTRATEGIA DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR IED, igualmente, decidió designar como directora a la profesora SANDRA PATRICIA QUITAN BERNAL"; 3) Periodo académico: **2023-3, Situación académica:** Trámites pendientes, Seguimiento por parte de la MEGA: Sustentación del Trabajo de Investigación (septiembre 2023), Inscripción a cuarta sesión de grados en el SGA (09 al 15 de octubre de 2023), Expedición de paz y salvos PC (10 de noviembre de 2023), Obtención del título (14 de diciembre de 2023).

b) **EDGAR ELIECER GONZALEZ FORERO** Cód. 20212270008. Contexto: ingresó: 2021-3, PE: Créditos, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, promedio: 4.49, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2022-1. PLAN DE PAGOS:** 2022-3: SI, sin inscripción de espacios académicos, 2023-1: SI, sin inscripción de espacios académicos. OBSERVACIONES: adjunta estudio de seguimiento por parte del PC, entre otros aspectos indica: 1) Periodo académico: **2022-3, Situación académica:** Primer semestre de proceso de grado, Seguimiento por parte de la MEGA: "Curso primer semestre de proceso de grado"; 2) Periodo académico: **2023-1, Situación académica:** Segundo semestre de proceso de grado, Seguimiento por parte de la MEGA: "El Consejo Curricular de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental, en su sesión ordinaria del 31 de mayo de 2023 (Acta No. 7, caso 3.21) decidió inscribir la propuesta de trabajo de grado titulada: PROPUESTA DE EVALUACIÓN CUALITATIVA PARA LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES (PRAE) EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD CUARDA SAN CRISTÓBAL DE BOGOTÁ D.C. (igualmente, decidió designar como directora a la profesora SANDRA PATRICIA QUITAN BERNAL"; 3) Periodo académico: **2023-3, Situación académica:** Trámites pendientes, Seguimiento por parte de la MEGA: Sustentación del Trabajo de Investigación (septiembre 2023), Inscripción a cuarta sesión de grados en el SGA (09 al 15 de octubre de 2023), Expedición de paz y salvos PC (10 de noviembre de 2023), Obtención del título (14 de diciembre de 2023).

c) **LAURA SELENE SÁNCHEZ CRISPÍN** Cód. 20212270014. Contexto: ingresó: 2021-3, PE: Créditos, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, promedio: 4.38, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2022-1. PLAN DE PAGOS:** 2022-3: SI, sin inscripción de espacios académicos, 2023-1: SI, sin inscripción de espacios académicos. OBSERVACIONES: adjunta estudio de seguimiento por parte del PC, entre otros aspectos indica: 1) Periodo académico: **2022-3, Situación académica:** Primer semestre de proceso de grado, Seguimiento por parte de la MEGA: "Curso primer semestre de proceso de grado. El Consejo Curricular de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental, en su sesión ordinaria Acta No. 15 del 6 de diciembre de 2022, caso 3.8. Luego de verificar los documentos y contado con el aval del respectivo asesor, se inscribe la propuesta en la línea de Gestión Ambiental y se nombra como directora al profesor FABIO OTÁLORA MORENO"; 2) Periodo académico: **2023-1, Situación académica:** Segundo semestre de proceso de grado, Seguimiento por parte de la MEGA: "curso Segundo semestre de proceso de grado"; 3) Periodo académico: **2023-3, Situación académica:** Trámites pendientes, Seguimiento por parte de la MEGA: Sustentación del Trabajo de Investigación (septiembre 2023), Inscripción a cuarta sesión de grados en el SGA (09 al 15 de octubre de 2023), Expedición de paz y salvos PC (10 de noviembre de 2023), Obtención del título (14 de diciembre de 2023).

d) **JAIRO HERNÁN SOLORZA BEJARANO** Cód. 20212270015. Contexto: ingresó: 2021-3, PE: Créditos, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, promedio: 4.65, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2022-1. PLAN DE PAGOS:** 2022-3: SI, sin inscripción de espacios académicos, 2023-1: SI, sin inscripción de espacios académicos. OBSERVACIONES: adjunta estudio de seguimiento por parte del PC, entre otros aspectos indica: 1) Periodo académico: **2022-3, Situación académica:** Primer semestre de proceso de grado, Seguimiento por parte de la MEGA: "curso primer semestre de proceso de grado. El Consejo Curricular en su sesión ordinaria, Acta No. 15 del 6 de diciembre de 2022, caso 3.7. Luego de verificar los documentos y contado con el aval de la respectiva asesora, se inscribe la propuesta en la línea de Educación Ambiental y se nombra como directora a la profesora CARMEN ZAMUDIO"; 2) Periodo académico: **2023-1, Situación académica:** Segundo semestre de proceso de grado, Seguimiento por parte de la MEGA: "Curso Segundo semestre de proceso de grado. El Consejo Curricular en su sesión ordinaria, Acta No. 8 del 9 de junio de 2023, caso 3.8. verificadas los documentos y contado con la respectiva aprobación del director, el Consejo Curricular del posgrado decide designar

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

como jurados a los profesores MARIA LUISA ESCHENHAGEN DURÁN y PABLO PÁRAMO"; 3) Periodo académico: 2023-3, Situación académica: Trámites pendientes, Seguimiento por parte de la MIEGA: Evaluación del Trabajo de Investigación por parte de los Jurados designados (junio- agosto de 2023), Sustentación del Trabajo de Investigación (septiembre 2023), Inscripción a cuarta sesión de grados en el SGA (09 al 15 de octubre de 2023), Expedición de paz y salvos PC (10 de noviembre de 2023), Obtención del título (14 de diciembre de 2023).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Ríveros manifiestan: "Aprobar los 4 casos".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar los 4 casos".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Aprobar los 4 casos".

RESPUESTA: De conformidad con el informe presentado por la coordinación, avala a la continuación y en consecuencia la generación del recibo de matrícula 2023-3 con el fin que continúen sus estudios en los 4 casos.

3.3 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ Coord. EEGA Solidario (*... para continuación y expedición de recibo de pago periodo académico 2023-3 EEGA...*) **Motivo:** "Considerando que la Especialización en Educación y Gestión Ambiental se encuentra en proceso de cierre, debido a su migración como Maestría, además que, el registro calificado otorgado a la Especialización por 7 años mediante Resolución No. 16319 del 7 de agosto de 2017 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, está próxima a vencer y en aras de garantizar el derecho a la culminación de su proceso de formación a los estudiantes que aún están activos en proceso de grado" de los estudiantes (11) relacionados a continuación:

- 1) HOIBYN HENRY CARDONA CRISTANCHO** Cód. 20211170003. Contexto: ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, promedio: 4.13, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2021-3. PLAN DE PAGOS:** 2022-1, 2022-3 y 2023-1: SI, sin inscripción de espacios académicos. **OBSERVACIONES:** adjunta estudio de seguimiento por parte del PC, entre otros aspectos indica: 1) Avance de proceso de grado 2023-1: El Consejo Curricular designó jurados para su Trabajo de grado mediante Acta 04 caso 3.5 del 31 de mayo de 2023. Procesos pendientes 2023-3: Evaluación de los jurados designados entre julio y agosto de 2023, sustentación del Trabajo de grado en septiembre de 2023. Sesión de grado en 2023-3: Inscripción a grado en el SGA para la cuarta sesión de grados en octubre de 2023. Trámite administrativo de paz y Salvos en noviembre de 2023. Obtención del título en ceremonia el 14 de diciembre de 2023.
- 2) IVETH ALEJANDRA CASTAÑEDA VARGAS** Cód. 20211170004. Contexto: ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, promedio: 4.38, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2021-3. PLAN DE PAGOS:** 2022-1, 2022-3 y 2023-1: SI, sin inscripción de espacios académicos. **OBSERVACIONES:** adjunta estudio de seguimiento por parte del PC, entre otros aspectos indica: 1) Avance de proceso de grado 2023-1: El Consejo Curricular designó jurados para su Trabajo de grado mediante Acta 04 caso 3.6 del 31 de mayo de 2023. Procesos pendientes 2023-3: Evaluación de los jurados designados entre julio y agosto de 2023, sustentación del Trabajo de grado en septiembre de 2023. Sesión de grado en 2023-3: Inscripción a grado en el SGA para la cuarta sesión de grados en octubre de 2023. Trámite administrativo de paz y Salvos en noviembre de 2023. Obtención del título en ceremonia el 14 de diciembre de 2023.
- 3) CHAVES CAROMARIA CAMILA** Cód. 20211170005. Contexto: ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, promedio: 4.54, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2021-3. PLAN DE PAGOS:** 2022-1/ 2023-1: SI, sin inscripción de espacios académicos. **OBSERVACIONES:** adjunta estudio de seguimiento por parte del PC, entre otros aspectos indica: 1) Avance de proceso de grado 2023-1: El Consejo Curricular designó jurados para su Trabajo de grado mediante Acta 05 caso 3.2 del 09 de junio de 2023. Procesos pendientes 2023-3: Evaluación de los jurados designados entre julio y agosto de 2023, sustentación del Trabajo de grado en septiembre de 2023. Sesión de grado en 2023-3: Inscripción a grado en el SGA para la cuarta sesión de grados en octubre de 2023. Trámite administrativo de paz y Salvos en noviembre de 2023. Obtención del título en ceremonia el 14 de diciembre de 2023.
- 4) LEGUIZAMÓN RUIZ JORGE LEONARDO** Cód. 20211170007. Contexto: ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, promedio: 4.28, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2021-3. PLAN DE PAGOS:** 2022-1, 2022-3 y 2023-1: SI, sin inscripción de espacios académicos. **OBSERVACIONES:** adjunta estudio de seguimiento por parte del PC, entre otros aspectos indica: 1) Avance de proceso de grado 2023-1: El Consejo Curricular designó jurados para su Trabajo de grado mediante Acta 04 caso 3.5 del 31 de mayo de 2023. Procesos pendientes 2023-3: Evaluación de los jurados designados entre julio y agosto de 2023, sustentación del Trabajo de grado en septiembre de 2023. Sesión de grado en 2023-3: Inscripción a grado en el SGA para la cuarta sesión de grados en octubre de 2023. Trámite administrativo de paz y Salvos en noviembre de 2023. Obtención del título en ceremonia el 14 de diciembre de 2023.
- 5) LAURA NATALI MENDOZA MONTEALEGRE** Cód. 20211170009. Contexto: ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, promedio: 4.49, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2021-3. PLAN DE PAGOS:** 2022-1, 2022-3 y 2023-1: SI, sin inscripción de espacios académicos. **OBSERVACIONES:** adjunta estudio de seguimiento por parte del PC, entre otros aspectos indica: 1) Avance de proceso de grado 2023-1: El Consejo Curricular designó jurados para su Trabajo de grado mediante Acta 05 caso 3.2 del 09 de junio de 2023. Procesos pendientes 2023-3: Evaluación de los jurados designados entre julio y

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017

SIGUD

agosto de 2023, sustentación del Trabajo de grado en septiembre de 2023. Sesión de grado en 2023-3: Inscripción a grado en el SGA para la cuarta sesión de grados en octubre de 2023. Trámite administrativo de paz y Salvos en noviembre de 2023. Obtención del título en ceremonia el 14 de diciembre de 2023.

6) PAULA ANDREA RICOSALAZAR Cód. 2021170011. Contexto: ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, promedio: 449, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2021-3. PLAN DE PAGOS**: 2022-1, 2022-3 y 2023-1: SI, sin inscripción de espacios académicos.

OBSERVACIONES: adjunta estudio de seguimiento por parte del PC, entre otros aspectos indica: 1) Avance de proceso de grado 2023-1: El Consejo Curricular designó jurados para su Trabajo de grado mediante Acta 05 caso 3.2 del 09 de junio de 2023. Procesos pendientes 2023-3: Evaluación de los jurados designados entre julio y agosto de 2023, sustentación del Trabajo de grado en septiembre de 2023. Sesión de grado en 2023-3: Inscripción a grado en el SGA para la cuarta sesión de grados en octubre de 2023. Trámite administrativo de paz y Salvos en noviembre de 2023. Obtención del título en ceremonia el 14 de diciembre de 2023.

7) JEFERSON JAIR VELANDIA SALAMANCA Cód. 2021170017. Contexto: ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, promedio: 4.35, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2021-3. PLAN DE PAGOS**: 2022-1, 2022-3 y 2023-1: SI, sin inscripción de espacios académicos.

OBSERVACIONES: adjunta estudio de seguimiento por parte del PC, entre otros aspectos indica: 1) Avance de proceso de grado 2023-1: El Consejo Curricular designó jurados para su Trabajo de grado mediante Acta 04 caso 3.5 del 31 de mayo de 2023. Procesos pendientes 2023-3: Evaluación de los jurados designados entre julio y agosto de 2023, sustentación del Trabajo de grado en septiembre de 2023. Sesión de grado en 2023-3: Inscripción a grado en el SGA para la cuarta sesión de grados en octubre de 2023. Trámite administrativo de paz y Salvos en noviembre de 2023. Obtención del título en ceremonia el 14 de diciembre de 2023.

8) OSCAR EDUARDO SEPÚLVEDA SALAZAR Cód. 20182170021. Contexto: ingresó: 2018-3, PE: Créditos, EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, promedio: 4.37, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2021-1. PLAN DE PAGOS**: 2021-3, 2022-1, 2022-3 y 2023-1: SI, sin inscripción de espacios académicos (2 años).

OBSERVACIONES: adjunta estudio de seguimiento por parte del PC, entre otros aspectos indica: 1) Avance de proceso de grado 2023-1: El Consejo Curricular designó jurados para su Trabajo de grado mediante Acta 05 caso 3.3 del 09 de junio de 2023. Procesos pendientes 2023-3: Evaluación de los jurados designados entre julio y agosto de 2023, sustentación del Trabajo de grado en septiembre de 2023. Sesión de grado en 2023-3: Inscripción a grado en el SGA para la cuarta sesión de grados en octubre de 2023. Trámite administrativo de paz y Salvos en noviembre de 2023. Obtención del título en ceremonia el 14 de diciembre de 2023.

9) DIANA CAROLINA COLORADO MORA Cód. 2018170004. Contexto: ingresó: 2018-1, PE: Créditos, EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, promedio: 419, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2018-3. PLAN DE PAGOS**: 2019-1/2021-3, 2022-1, 2022-3 y 2023-1: SI, sin inscripción de espacios académicos (2 años último vez).

OBSERVACIONES: adjunta estudio de seguimiento por parte del PC, entre otros aspectos indica: 1) Avance de proceso de grado 2023-1: Prevía autorización del CFCE en su comunicado CFCE-11-005-2023 del 29 de abril de 2023, se solicitó la habilitación del recibo a la Oficina Asesora de Sistemas y se generó el recibo de pago para el periodo 2023-1, en el mes de mayo, los jurados realizaron la respectiva evaluación del Trabajo de grado y se realizó la sustentación del Trabajo de grado el 09 de junio de 2023. Procesos pendientes 2023-3: Debe estar activo para inscripción a tercera sesión de grados en julio 17 de 2023 en el SGA. Sesión de grado en 2023-3: Trámite administrativo de paz y Salvos en agosto de 2023. Obtención del título en ceremonia el 28 de septiembre de 2023.



10) CARLOS ARTURO GUZMAN GARCIA Cód. 20202170014. Contexto: ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, promedio: 4.63, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2021-1. PLAN DE PAGOS**: 2021-3, 2022-1, 2022-3 y 2023-1: SI, sin inscripción de espacios académicos (2 años último vez).

OBSERVACIONES: adjunta estudio de seguimiento por parte del PC, entre otros aspectos indica: 1) Avance de proceso de grado 2023-1: Prevía autorización del CFCE en su comunicado CFCE-11-005-2023 del 29 de abril de 2023, se solicitó la habilitación del recibo a la Oficina Asesora de Sistemas y se generó el recibo de pago para el periodo 2023-1, en el mes de mayo, los jurados realizaron la respectiva evaluación del Trabajo de grado y se realizó la sustentación del Trabajo de grado el 09 de junio de 2023. Procesos pendientes 2023-3: Debe estar activo para inscripción a tercera sesión de grados en julio 17 de 2023 en el SGA. Sesión de grado en 2023-3: Trámite administrativo de paz y Salvos en agosto de 2023. Obtención del título en ceremonia el 28 de septiembre de 2023.

11) JINETH TATIANA MORA LINARES Cód. 20202170016. Contexto: ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, promedio: 464, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2021-1. PLAN DE PAGOS**: 2021-3, 2022-1, 2022-3 y 2023-1: SI, sin inscripción de espacios académicos (2 años).

OBSERVACIONES: adjunta estudio de seguimiento por parte del PC, entre otros aspectos indica: 1) Avance de proceso de grado 2023-1: Prevía autorización del CFCE en su comunicado CFCE-11-005-2023 del 29 de abril de 2023, se solicitó la habilitación del recibo a la Oficina Asesora de Sistemas y se generó el recibo de pago para el periodo 2023-1, en el mes de mayo, los jurados realizaron la respectiva evaluación del Trabajo de grado y se realizó la sustentación del Trabajo de grado el 09 de junio de 2023. Procesos pendientes 2023-3: Debe estar activo para inscripción a tercera sesión de grados en julio 17 de 2023 en el SGA. Sesión de grado en 2023-3: Trámite administrativo de paz y Salvos en agosto de 2023. Obtención del título en ceremonia el 28 de septiembre de 2023.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar para todos los casos".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar todos los casos".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Aprobar todos los casos".

RESPUESTA: De conformidad con el informe presentado por la coordinación, aval a la continuación y en consecuencia la generación del recibo de matrícula 2023-3 con el fin que continúen sus estudios, en todos los casos

PROGRAMA ACADÉMICO DE GRADUACIÓN OPORTUNA CON TRANSITORIEDAD- PAGOT

4. Consulta sobre acogimiento a la Resolución No. 012 (marzo 27 de 2023)

4.1 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ, Coord. EIDGA Salud (...) consulta sobre si es posible que los estudiantes **JUDITH ODEMARES DEL PILAR LORZA TOQUICA, IBER LESMES ANGULO y CLAUDIA ROCIO NOVOA CAMPOS,** se acogan Resolución No. 012 (marzo 27 de 2023) Graduación oportuna (...) Motivo: "Cinco alumnos fueron admitidos al Programa Académico Transitorio de Retorno en el período académico 2021-1 según la resolución No. 009 de 2018 expedida por el Consejo Académico y superaron el tiempo establecido para concluir el proceso académico y no cumplieron con lo indicado de conformidad con lo estipulado en el artículo 12° de la resolución No. 009 de 2018 expedida por el Consejo Académico que a la letra indica: "...PERMANENCIA Y RENOVACIONES DE MATRÍCULAS. Los estudiantes inactivos y no graduados de los programas curriculares de pregrado y de postgrado de la Universidad que se acogan al Programa Académico Transitorio de Retorno, tendrán como permanencia los siguientes criterios y duración máxima de renovación de matrículas (...) Para elaboración, aprobación y vinculación del trabajo final de grado...Una (1) matrícula...", y lo establecido en el parágrafo del mismo artículo que indica: "...Los estudiantes que se vinculan al Programa Académico Transitorio de Retorno y no logran cumplir con todos los requisitos para la obtención del título universitario de pregrado o de postgrado en los tiempos máximos de duración establecidos en la presente Resolución, previo cumplimiento del debido proceso administrativo, perderá definitivamente la calidad de estudiante de la Universidad...".

OBSERVACIONES: Los parámetros del PATR eran totalmente diferentes a los actuales establecidas en el PAGOT (R-012). El programa de Graduación oportuna lineado bajo La R- 012 de 2023 del CA establece términos tales como: 1) competencias de las diferentes instancias en la convocatoria, 2) requisitos de las 2 situaciones específicas de aplicabilidad 3) tiempo para inscripción, entre otros factores a tener en cuenta. b) En este contexto la VA envió los listados de inscritos y solicitó los análisis a las coordinaciones de PC y esta información debieron presentarla los coordinadores el día 26 de junio. Estos alumnos no se inscribieron en la primera cohorte (2023-3) y se recomienda que se inscriban a la siguiente cohorte una vez VA y Admisiones la convoquen para el 2024-1

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Si es posible. Se recomienda que los estudiantes se inscriban a la siguiente cohorte una vez VA y Admisiones la convoquen para el 2024 -1".
- El profesor Omar Garzón indica: "Seguir las orientaciones de la SA para el caso".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Seguir la recomendación de SA".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Acoger la recomendación de SA".

RESPUESTA: Indicar a la coordinación que esta convocatoria al PAGOT se dirige desde VA y admisiones, podría participar en la siguiente convocatoria deben estar pendiente – El acuerdo 012 del 2023 establece claramente los parámetros que el coordinador debe examinar cada situación académica y verificar si aplica a alguna de las opciones que la norma plantea

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de los fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia 2023 del CA. En este orden de ideas, a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidad es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se indican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académicas, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académicas correspondientes. Esta situación será certificada y reportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

REINGRESO

5 a) SOLICITUD DE REINGRESO - POSGRADO

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017



5.1 MICHAEL ALEXANDER SANA BRIA SUÁREZ Cód. 20181057027 MIESI **Solicitud:** (...)reingreso por motivo de fuerza mayor (...). **Motivo:** (...) fuerza mayor en salud, dado que como expresé en la carta enviada a la Maestría en el primer semestre del año 2020 (MIESI CC-021-2020 Acta 003), en donde por cuestiones señaladas allí, tuve que tomar la dolorosa decisión de aplazar el semestre y dar un giro a mi vida. Dicho esto, he venido tratando mi condición física y psicosocial, pero durante el tiempo que he estado mental estado (del 2020 a la fecha), mi vida se ha visto seriamente afectada, impidiéndome llevarla con normalidad. Es importante decir que durante este período he venido padeciendo una serie de enfermedades y procedimientos relacionados (...). Anexa: soportes médicos (agosto 2021 mayo, octubre, diciembre 2022) **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: Créditos, EA: ABANDONO - NO RENOVACIÓN MATRÍCULA, promedio: 4.27, No registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2019-3**, no hay continuidad: 2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3 y 2023-1 (1 retiro- 3 años y medio).

ANÁLISIS: de conformidad con el acuerdo No. 004 de 1997 del CPCE, Artículo trigésimo cuarto: "Reingreso: El estudiante que haya cancelado su matrícula o no la renovó en un periodo académico o ciclo académico, puede solicitar reingreso dirigiéndose por escrito al Coordinador del posgrado respectivo. El Consejo Curricular de Posgrado estudiante y decide sobre los reingresos. El estudiante a quien se le haya aprobado el reingreso, debe someterse al plan curricular y reglamentaciones vigentes en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El Consejo de Proyecto Curricular de Posgrado puede aceptar solicitudes de reingreso hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios". En este caso lleva tres años y medio por fuera- b) La competencia del CC es razonable por cuanto es el organismo que conoce de cerca las características que rodean el entorno de cada caso, las justificaciones de la demora para culminar y titularse, entre otros. Igualmente, el CC podría estudiar y verificar la posibilidad de que el estudiante pueda acogerse al programa académico transitorio de graduación oportuna que, según la R- 012 de 2023 del CA art. 15°, las maestrías tendrían convocatoria para los periodos académicos 2023-3, 2024-1 y 2024-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Remitir el caso al C.C. de la MIESI para su concepto".
- El profesor Omar Garzón indica: "No aprobar. Acoger las recomendaciones de la SA".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Seguir la recomendación de SA".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Acoger la recomendación de SA".

RESPUESTA: Trasladar en tanto, la competencia es del CC, por cuanto es el organismo que conoce de cerca las características que rodean el entorno de cada caso, las justificaciones de la demora para culminar y titularse, entre otros. Igualmente, el CC podría estudiar y verificar la posibilidad de que el estudiante pueda acogerse al programa académico transitorio de graduación oportuna que, según la R- 012 de 2023 del CA art. 15°, las maestrías tendrían convocatoria para los periodos académicos 2023-3, 2024-1 y 2024-3 y seguir directamente el procedimiento que se establezca.

b) SOLICITUD DE REINGRESO 2023-3. ESTUDIANTE REPORTADO EN PÉRDIDA DE CALIDAD

5.2 LEIDY PAOLA SUAREZ FLÓREZ Cód. 20151135036 PCLF **Solicitud:** (...)pés de reingreso extemporáneo (...). **Motivo:** (...) final del año pasado hice la solicitud de reingreso la cual fue aprobada pero realmente por no estar informado no pagué la matrícula del primer semestre del 2023 por lo que perdí la calidad de estudiante, adicionalmente tuve muchos problemas personales relacionados con mi salud emocional que me impidieron estar pendiente de las fechas de pago del plan de reingreso a tiempo. Realmente es muy importante para mí poder hacer el reingreso en este semestre ya que entré al PTG y no me lo pudieron aprobar por esta situación y de no hacer el reingreso este semestre se atrasaría muchísimo más mi proceso de grado (...). No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2015-1, PE: Créditos, EA: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, promedio: 3.78, porcentaje de estudios: 96.3% del plan de estudios, No registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2020-3, no hay continuidad: 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3 y 2023-1 (1 retiro- 2 años y medio) PLAN DE PAGOS: 2021-1, 2021-3 (SI) sin inscripción de espacios académicos, 2022-1: NO pago.

ANÁLISIS: estudiante reportada en pérdida de calidad por causa 16 (No Renovación de Matrícula), estudios que se están adelantando. A) estudiante con reingreso para el periodo académico 2023-1 aprobado, a la cual el PC le generó recibo de pago que venció el 25-01-2023-1 sin pagarse b) No se inscribió para los aspirantes a reingreso periodo académico 2023-3, que cerraron el 8 de junio, se porte que ya fue presentado por VA y, está en revisión de los coordinadores y pasa luego a revisión de la comisión para ser publicados los resultados el 14 de julio.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar debido al avance en el plan de estudios".
- El profesor Omar Garzón indica: "No aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "No aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "No aprobar".

RESPUESTA: No aprobar más de reingreso. Indicar que Mientras la comisión y coordinador hacen estado, el estudiante puede, durante el procedimiento de notificación, presentar los recursos de ley y adjuntar si los tiene los soportes médicos y concepto de BI que justifiquen fuerza mayor en el marco de agotamiento de la vía gubernativa.

c) SOLICITUD DE REINGRESO EXTEMPORÁNEO 2023-3. Generalidades: de conformidad con el Calendario Académico de la vigencia- R- 057 del 4 de octubre de 2022 de CA, la venta del plan de reingreso para 2023-3 fue desde el 10 de abril hasta el 8 de junio de 2023 como máximo.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

5.3 JULIAN CAMILO RODRIGUEZ CASTIBLANCO Cód. 20181245062 LEMA Solicitud: (...) reingreso extemporáneo (...) Motivo: (...) *es necesario que me reinscriba a la universidad debido a que en los estatutos de la universidad se menciona que el plazo máximo para reincorporaciones de un año, dicho plazo se vence, en mi caso, este semestre, es decir, que de no ingresar para el semestre que se acerca estaría perdiendo mi calidad de estudiante... ya he pagado el pin de re ingreso sin embargo no diligencie el formulario de re ingreso, al comunicarme con la oficina de admisiones, ellos mencionan que la única forma de reintegrarme es mediante autorización de colectivo denominado consejo de facultad... No adjunta soportes* Contexto: ingresó: 2018-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: APLAZO SEMESTRE, tiene cursado el 71.6% del plan de estudios, promedio: 3.8, registra reprobados (0) espacios académicos los cuales debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2022-1**. No hay continuidad: 2022-3 y 2023-1 (1 retro-1 año).

ANÁLISIS: a) según lo establecido en el artículo 3° del acuerdo No. 004 de 2011 del CSU: (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...)* b) según indica en su comunicación pagó el pin, pero no lo adjunta, así como tampoco la respuesta u orientación de la Oficina de admisiones. Pero consideramos que, si adquirió el pin dentro de las fechas, procede que el PC haga el estudio y continúe el proceso.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud debido al avance en el plan de estudios".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobar previo estudio del PC y verificación, toda vez que el estudiante adquirió el pin pero no hizo el proceso completo de inscripción y diligenciamiento del formulario.

5.4 JULIAN ANDRES BARCO VILLAMIL Cód. 20192135038 PCLF Solicitud: (...) reingreso... *si es posibilidad continuar el plan de estudios dentro del 2023-1 o ya tengo que esperar al 2023-3 (...)* Motivo: (...) *para reanudar mis estudios de pregrado, debido a mi situación personal y familiar me retiré el 11-03-2022. Los últimos diez meses me encontré en una fundación de rehabilitación por problemas con drogas y comportamientos (...)* Adjunta: certificado "fundación paso a paso" (febrero 2023), respuesta CF a reingreso 2023-1, comprobante de transacción a nombre de Yenny Barco Villamil Contexto: ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, tiene cursado el 21.9% del plan de estudios, promedio: 3.11, registra reprobados seis (6) espacios académicos los cuales debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2021-3**. No hay continuidad en 2022-1, 2022-3 y 2023-1 (1 retro- año y medio).

ANÁLISIS: a) según lo establecido en el artículo 3° del acuerdo No. 004 de 2011 del CSU: (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...)* b) El 2023-1 contó desde el 10 de junio. Está en curso el procedimiento de reingreso establecido. Para el 2023-3, en este caso, el coordinador, debe hacer el estudio. La venta del pin es de competencia de VA y la extemporaneidad solo aplica por fuerza mayor ante el CF.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar por razones de fuerza mayor (condición médica)".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "aprobar, y recomiendo hacer seguimiento por parte de BI, por los problemas de drogas que el mismo peticionario acusa".

RESPUESTA: para el trámite aprobado por el CF, en el marco del procedimiento establecido: a) solicitar que coordinación adelante el estudio correspondiente, si da concepto aprobado para la continuidad de estudios y la recuperación inmediata de los espacios reprobados **proceder en coherencia con la autorización del CF**. b) trasladar caso a BI para acompañamiento por su salud y consumo.

5.5 DIEGO ALEXANDER JIMENEZ VEGA Cód. 20142135011 PCLF Solicitud: (...) reingreso (...) Motivo: (...) *trabajo de grado y adicionar la renovación para no perder calidad de estudiante para el próximo semestre 2023-03... día 12 de junio el Consejo Curricular de Licenciatura en Física me comunicó que aparezco en estado de abandono por no realizar el pago del semestre 2023-01 aun estando juicioso con las fechas de pago anteriores... me he demorado en entregar la propuesta de trabajo de grado porque al terminar materias en el 2020 en plena pandemia las propuestas de grado no fueron viables por el cierre de laboratorios y los colegios... para el 2022 mi mamá, ama de casa, sufrió una fractura que calcificó en falsediciendo su mano izquierda inhabilitada con dolor constante como pueden comprobar en la tomografía y radiografía y mi papá, constructor, sufrió un problema cardiovascular y respiratorio como lo pueden comprobar en el electrocardiograma y la cita agendada para este año quedando ambos inhabilitados para trabajar como lo venían haciendo (...)* Adjunta: histórico de pagos, carta de presentación TG (junio 2023), Certificado CIDC (mayo 2023), Soportes médicos de la Sra. Martha Vega (noviembre 2022/marzo 2023), soportes médicos del Sr. José Jiménez (abril, mayo 2022) Contexto: ingresó: 2014-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, tiene cursado el 96.9% del plan de estudios, promedio: 3.98, registra reprobados un (1) espacio académico electivo, última asignatura cursada: **2020-3, PLAN DE PAGOS:** 2021-1, 2021-3, 2022-1 y 2022-3 pagó matrícula sin inscribir espacios académicos (2 años) para 2023-1, el sistema no genera recibo.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017

SIGUD

ANÁLISIS: No se inscribió entre los aspirantes a ingreso periodo académico 2023-3 que cerraron el 8 de junio, reporte que ya fue presentado por VA y, está en revisión de los coordinadores y para luego a revisión de la comisión para ser publicados los resultados el 14 de julio.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar debido al avance en el plan de estudios".
- El profesor Omar Garzón indica: "Atender el análisis de la SA".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Seguir la recomendación de SA".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Acoger la recomendación de SA".

RESPUESTA: Solicitar concepto del PC en atención al avance de estudios, indicar que no está reglamentado pagar y no inscribir espacios según el acuerdo 04 de 2011 del CSU, anexo conforme a ese concepto,

5.6 Tratado acta 18-2023- caso 4.14 MARIANA PAZ DIAZ ROJAS Cód. 20201288043 LEA Solicitud: (...) reingreso extra temporáneo 2023-03/ (...) Motivo: (...) no pude empezar el proceso de reingreso porque la fecha límite para ello era el 08 de junio y la universidad me confirmó la aprobación de la cancelación del semestre 2023-1 hasta el día 14 de junio, es por esto que hasta ahora lo estoy solicitando. Mi intención es retomar mis estudios en este semestre (2023-3) ya que solo necesité un semestre durante el periodo académico para solucionar mis inconvenientes personales (...). No adjunta soportes. Contexto: ingreso: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: RETIRO VOLUNTARIO, tiene cursado el 58.9% del plan de estudios, promedio: 3.99, registra reprobados tres (3) espacios académicos, de los cuales dos (2) debe cursar por segunda vez y uno (1) electiva, última asignatura cursada: **2022-3.**

ANÁLISIS: a) en acta 18 (1 de junio) -2023 el CF (solicitud radicada el 26 de mayo- ad portas de cerrar semestre) le autoriza el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) extemporáneo para el periodo académico 2023-1, notificado el (14-06-2023) entre otros aspectos se le indicó: "se sugiere contextualizar al estudiante sobre lo establecido en el artículo 3° del acuerdo No. 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario: (...) Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero el artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...)", b) No se inscribió para los aspirantes a reingreso periodo académico 2023-3, que cerraron el 8 de junio, reporte que ya fue presentado por VA y está en revisión de los coordinadores y para luego a revisión de la comisión para ser publicados los resultados el 14 de julio.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la solicitud debido al cruce de fechas dado por la remisión de la respuesta".
- El profesor Omar Garzón indica: "Atender el análisis de la SA".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Seguir la recomendación de SA".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Acoger la recomendación de SA".

RESPUESTA: En tanto tiene un retiro voluntario aplazando el 2023-1 solicitar concepto a PC y actuar conforme al concepto de esa instancia, que anexe los soportes de fuerza mayor

5.7 Tratado acta 18-2023- caso 3.6 KAREN YUNETH BARRERA CABRERA Cód. 2021225509 LCS Solicitud: (...) dejar constancia de mi intención de continuar con mis estudios para el periodo 2023-2... Si hay alguna posibilidad de cancelar mi solicitud ya que generé mi recibo de pago para el siguiente periodo académico el cual también llegó a mi correo (...) Motivo: (...) al parecer las fechas de reingreso ya no se encuentran disponibles, debido al tiempo de respuesta no me fue posible (...). No adjunta soportes. Contexto: ingreso: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PAGO Y CANCELAR SEM, tiene cursado el 21.9% del plan de estudios, promedio: 3.67, registra reprobados un (1) espacio académico, el cual debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2022-3.**

ANÁLISIS: a) en acta 19 (7 de junio) -2023 el CF ante solicitud radicada el 1 de junio- ad portas de cerrar semestre, le autoriza el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) extemporáneo para el periodo académico 2023-1, notificado el (20-06-2023) entre otros aspectos se le indicó: "se sugiere contextualizar al estudiante sobre lo establecido en el artículo 3° del acuerdo No. 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario: (...) Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero el artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...)"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar previa presentación de soportes pertinentes".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Acoger la recomendación de SA".

RESPUESTA: para aprobar como lo establece CF, previamente, en tanto tiene un retiro voluntario aplazando el 2023-1 solicitar concepto a PC y actuar conforme al concepto de esa instancia, que anexe soportes de fuerza mayor

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017



EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero, modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) el estudiante que no renueva su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

6 a) SOLICITUD DE RETIROS VOLUNTARIOS (aplazamiento de semestre) 2023-4 - ESTUDIANTE REPORTADO EN PERDIDA DE CALIDAD. Generalidades: Los casos relacionados a continuación, de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, cumplen los diez (10) primeros días hábiles del periodo 2023-1, el 14 de febrero del 2023.

6.1 DAVID ENRIQUE CALDERON BENITEZ Céd. 20211140041 PCLB Solicitud: (...) cancelar el semestre 2023-1 (...) Motivo: (...) Hace ya un año que vengo cargando con problemas familiares, económicos y académicos, más no ha sido una excusa en el momento de tomar decisión es o cumplir con mis deberes. Sin embargo, hace aproximadamente 3 meses estos problemas empezaron a incrementar y empecé a sentir miedo. Vivo con mi madre, quien es la que vela por el bienestar de alimentación, limpieza y vivienda para mí y mis hermanos; yo también trabajo junto a mi hermana. Mi madre ha tenido siempre dificultades cardiacas, más nunca he habido problemas que pasaran la migraña, o el calmarla para que su tensión bajara. Por hace 3 meses empezó a sufrir de migrañas constantes... la paraja de mi madre, sufrió un accidente en donde perdió un dedo, por lo que mi hermana y yo empezamos a trabajar un poco más para caldar ambos... Adjunta soporte médico: 1. Sr. Pablo Arturo Chaparro (mayo 2022), 2. Sra. Ana Benitez (agosto, 2022, enero, mayo 2023), artículo. Contexto: ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, registra reprobados nueve (9) espacios académicos de los cuales cuatro (4) debe cursar por cuarta vez, tres (3) por tercera vez y dos (2) por segunda vez, porcentaje de estudios alcanzados: 3.4%, promedio: 1.07, última asignatura cursada: 2023-1, No hay continuidad en 2022-1, 2022-3 (el retiro)

ANÁLISIS: Estudiante reportado en pérdida de calidad por VA, estado que adelantan los coordinadores de PC. A) de conformidad con lo establecido en el AC 27/1993 del CSU, art. 27, en este caso ya tiene un (1) retiro 2022- y 2023-3, y perdería la calidad de estudiante por causas 1 (Promedio inferior a 3.2 para acuerdo 004 ó 3.0 para acuerdo 007 y 027), en este caso en 2021-1: 1.81, 2021-3: 1.38, 2023-1: 1.07 y causal 3 al registrar reprobados por tercera vez cuatro espacios académicos debiéndolos cursar por cuarta vez, de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU, parágrafo del Art cuarto: "para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios" en este caso solo lleva el 3.4% del plan de estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "No aprobar debido a la estemporaneidad".
- El profesor Omar Garzón indica: "No aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "No aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "No aprobar".

RESPUESTA: No aprobar cancelación de semestre, Sujeto al estudio de la comisión y del CC y que siga el procedimiento indicado una vez sea notificado.

6.2 Relacionado con caso 2.4 de la presente agenda ANDRES FABIAN CRISTANCHO MURCIA Céd. 20221255092 LCS Solicitud: (...) Cancelación de Semestre, periodo 2023-1 (...) Motivo: (...) me encuentro atravesado por una situación familiar delicada que no me ha permitido responder de manera satisfactoria en mis actividades académicas, ocasionando estar en riesgo de perder mi calidad como estudiante... han sido motivos de fuerza mayor, (situación de salud mental por parte de mi mamá y situación socioeconómica) los cuales han sido validados por el área de Bienestar Institucional... Adjunta concepto de BI- Psicología (junio 2023), concepto BI- Trabajo social (junio 2023), informe psicología- particular (junio 2023). Contexto: ingresó: 2022-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos: "PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO" en 2022-1, 2022-3 y 2023-1 debiéndola cursar por cuarta vez, "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2022-1, "ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS EN INVESTIGACIÓN SOCIAL" en 2023-1 debiéndola cursar por segunda vez y una asignatura electiva, porcentaje de estudios alcanzados: 10.6%, promedio: 3.1, última asignatura cursada: 2023-1, No ha ininterumpido sus estudios.

ANÁLISIS: estudiante reportado en listado de "pérdida de calidad de estudiante, estado que adelantan los coordinadores, A) de conformidad con lo establecido en el AC 27/1993 del CSU, art. 27, en este caso ya tiene un (1) retiro 2022- y 2023-3. Y registra reprobados por tercera vez un espacio académico debiéndolo cursar por cuarta vez, de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU, parágrafo del Art cuarto: "para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios" en este caso solo lleva el 10.6% del plan de estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Remitir el caso a BI, para estudio en relación con la afectación que causó en su desempeño la situación familiar presentada".
- El profesor Omar Garzón indica: "No aprobar".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO
Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico
Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010
Versión: 03
Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017



- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "No aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "No aprobar".

RESPUESTA: No aprobar cancelación de semestre. Sujeto al estudio que indique la comisión de revisión y que siga el procedimiento indicado durante el procedimiento de notificación

b) INFORME BIY SOPORTES- Solicitud de retiro Voluntario (aplazamiento de semestre) 2023-1- ESTUDIANTE REPORTADO EN PERDIDA DE CALIDAD.

6.3 Tratado acta 17-2023 caso 2.2 JOSÉ IGNACIO PALACIOS director BI, remite a solicitud de este CF concepto de trabajo social sobre el caso del estudiante **ANGEL MAURICIO ORTIZ BURGOS** Céd. 20181379134 PCLF, indicando entre otros aspectos: "De acuerdo al seguimiento realizado, mediante la aplicación de la ficha de intervención social, se validan condiciones socio-económicas y de su dinámica familiar, encontrando lo siguiente: Tipología de familia nuclear, relaciones con vínculos afectivos. Actualmente, el estudiante se encuentra trabajando, actividad que debe realizar para satisfacer sus necesidades básicas. Respecto a sus procesos académicos, se evidencia interés por cumplir con sus responsabilidades, orientadas a las metas planteadas en su proyecto de vida, no obstante, las condiciones económicas han afectado directamente su estabilidad", adicionalmente, el estudiante presenta certificación laboral (junio 2023). **Contexto:** ingresó 2018-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, tiene cursado el 34.4% del plan de estudios, promedio 3.12, registra reprobados seis (6) espacios académicos: "CÁLCULO VECTORIAL" en 2022-1, 2022-3 y 2023-1 debiéndolo cursar por cuarta vez, "PEI - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS", "ALGORITMOS EN C/C" en 2022-3 y 2023-1 debiéndolos cursar por tercera vez, "MECÁNICA CLÁSICA II", "SEGUNDA LENGUA III - ALEMÁN" y "TÉCNICAS DE CAMPO" en 2023-1 debiéndolas cursar por segunda vez.

ANÁLISIS: Estudiante reportado en pérdida de calidad por VA, estudio que adelantan los coordinadores a) en acta 17-2023 solicita: (...) cancelación del semestre actual (...) **Motivo:** (...) me encuentro lidiando con un conflicto por acoso y denigración de mi identidad a través de redes sociales, lo que ha generado una situación de ansiedad y presión insostenible, mi situación económica de este año me ha obligado a adquirir más turnos laborales en mi empresa y un trabajo adicional de horario nocturno (...) Este CF concluyó: "Para determinar solicitar informe de BI y soportes al estudiante sobre los argumentos que expose", b) en este caso registra reprobado por tercer vez un (1) espacio académico debiéndolo cursar por cuarta vez, de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU, párrafo del Art. cuarto: "para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios" solo lleva el 34.4% del plan de estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud en concordancia con el concepto de BI".
- El profesor Omar Garzón indica: "No aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "No aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "No aprobar".

RESPUESTA: No aprobado retiro voluntario, sujeto al estudio que indique la comisión de revisión y que siga el procedimiento indicado durante el procedimiento de notificación

c) SOLICITUD DE EXTENSIÓN- RETIROS VOLUNTARIOS (aplazamiento de semestre) 2023-1.

6.4 JOSE RODRIGO GAITÁN QUITIÁN Céd. 202112450771 EMA **Solicitud:** (...) extensión del plazo de mi semestre (...) **Motivo:** (...) Llevo un año fuera de la universidad debido a problemas económicos por lo cuales aún me encuentro ausente, cuando hice el aplazo me informaron que no podía tardar más de un año en volver o podría perder el cupo también se que si renuevo la matrícula y solicito el aplazo de nuevo no podré solicitar un aplazo más adelante ya que tengo derecho a dos de estos... durante toda la carrera, sólo ayudo respecto a una ya que también queda muy poco tiempo para las inscripciones y me gustaría saber si esto es posible y cuánto tiempo se puede extender (...). No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, tiene cursado el 15.6% del plan de estudios, promedio: 3.09, registra reprobados tres (3) espacios académicos, los cuales debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2022-1, No hay continuidad en 2022-3, 2023-1 (1 retiro- 1 año).

ANÁLISIS: a) conforme al artículo 3º del Acuerdo 004 de 2011 emanado del Consejo Superior Universitario, el cual indica: "...Del retiro. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su regreso; de lo contrario perderá la condición de estudiante..." en este caso, debía regresar para 2023-3 y no se inscribió en fechas establecidas en calendario académico, es decir hasta el 8 de junio que venció el plazo

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar previa presentación de soportes pertinentes".
- El profesor Omar Garzón indica: "No aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "No aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "No aprobar".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017

SIGUD ✓

RESPUESTA: Negado, conforme al artículo 3° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del Consejo Superior Universitario, el cual indica: "...Del reintegro. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de **un (1) año para su reintegro**; de lo contrario, **perderá la condición de estudiante**..." en este caso, debía regresar para 2023-3 y no se inscribió en fechas establecidas en calendario académico, es decir hasta el 8 de junio que venció el plazo.

d) SOLICITUD DE RETIROS VOLUNTARIOS (aplazamiento de semestre) 2023-1. Los casos relacionados a continuación, de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, cumplieron los diez (10) primeros días hábiles del periodo 2023-1, el 14 de febrero del 2023.

6.5 IVÁN DAVID OIZQUIERDO BERNAL Cód. 20182258063 LCS **Solicitud:** (...) retiro voluntario 2023-1 (...) **Motivo:** (...) la situación de salud mental que he vivido desde la realización efectiva del semestre. A continuación, adjunto historial clínico de consultas a psiquiatría que he seguido un tratamiento médico. Se hace la solicitud en la medida en que debido a la situación de salud mental muchas veces no he podido ir a la universidad teniendo conocimiento con mi rendimiento académico (...). Adjunta: soportes médicos (agosto, septiembre 2022/abril 2023). **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **NO REPORTÓ NOTAS DE SEM ACTIVO**, tiene cursado el 31.3% del plan de estudios, promedio: 3.23, registra reprobados tres (3) espacios académicos, los cuales debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2023-1**, No hay continuidad en 2022-3, 2023-1 (1 retiro). **OBSERVACIONES:** a) en 2023-1 pagó matrícula (13-01-2023) pero no inscribió espacios académicos, b) de conformidad con lo establecido en el AC 27/1993 del CSU, art. 27, en este caso tiene retiros en 2022-3 y 2023-1

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar por fuerza mayor (condición médica)".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Aprobar y hacer seguimiento con BI".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-1, informar los tiempos oportunos de reintegro de conformidad con el tiempo que establece el acuerdo 004 de 2011 del CSU.

6.6 ALISON DAVANE MOLANO CASTILLO Cód. 20212260098 LHL.C **Solicitud:** (...) cancelación estemporánea del semestre 2023-1 (...) **Motivo:** (...) uno de mis perros le diagnosticaron cáncer hace unos meses, en el lapso de este tiempo se le ha realizado la amputación de su pata delantera y está en quimioterapia, debido a que solo dependo de mí, mi situación económica no ha estado muy estable y por lo tanto también mi salud emocional debido a la salud de mi familia, esta situación me impide seguir con la universidad en este semestre para mí es crucial tener el tiempo para poder solventar estos problemas de manera que logre próximamente retomar mis estudios próximamente (...). Toma de pantalla mensaje (sin fecha), videos (7) y paz y silvas. **Contexto:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 18.8% del plan de estudios, promedio: 3.02, registra reprobados simultáneamente seis (6) espacios académicos en 2023-1 debiéndolos cursar por segunda vez. **OBSERVACIONES:** los soportes que presenta **NO tiene fechas**, b) actualmente la estudiante está matriculada en 2023-3 (13-06-2023), c) el periodo académico 2023-1 cerró el 10 de junio de 2023.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar, previa actualización de los soportes pertinentes".
- El profesor Omar Garzón indica: "No aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "No aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "No aprobar".

RESPUESTA: No aprobar la solicitud de retiro voluntario, en virtud de la ausencia de argumentos que justifiquen los motivos que le impidieron hacer este trámite en las fechas del calendario académico y, falta de soportes de fuerza mayor.

c) CONCEPTO BI Solicitud retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2023-1.

6.7 Tratado acta 15-2021 caso 34 ANDREA FAJARDO coordinadora BI-Mazareno remite concepto trabajo social en el caso de la estudiante **ERIKA NATALIA PIÑEROS SIERRA** Cód. 20191140024 PCLB, indicando entre otros aspectos: "De acuerdo al seguimiento realizado, mediante la aplicación de la ficha de intervención social, se validan condiciones socio económicas y de su dinámica familiar, encontrando lo siguiente: Tipología de familia nuclear, dinámica funcional, vínculos de tipo afectivos con su familia. Actualmente, la estudiante es la que provee para su sostenimiento, además de vivir en el Municipio de Madrid, motivo por el cual se han limitado sus ingresos económicos, lo que a su vez incide en la satisfacción de sus necesidades básicas. Respecto a sus procesos académicos, se evidencia interés por cumplir con sus responsabilidades, orientadas a las metas planteadas en su proyecto de vida, no obstante, las condiciones económicas han afectado directamente su estabilidad" **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES, tiene cursado el 50.7% del plan de estudios, promedio: 4.06, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos los cuales debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2023-1, la

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Interrumpidos sus estudios. **OBSERVACIONES SA:** a) en acta 15- 2023 solicita: *(...)* **Cancelación extemporánea del semestre 2022-II (...)** Motivo: *(...)* desde finales del año pasado mi familia está atravesando una situación difícil que me impide asistir a la Universidad, ya que vivo en Puente de Piedra (Madrid - Cundinamarca) y debo para aproximadamente \$20000 al mes ... ha afectado mi promedio académico, pues no me fue posible presentar parciales finales presenciales en el semestre 2022-III, y este semestre solo pude asistir a algunos días en las primeras semanas (...). Este CF determina: "Atendiendo lo extemporáneo de la solicitud, Solicitar concepto de bienestar institucional que analice la situación y el entorno de la estudiante ... Está pendiente expedir aval".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar con base en el concepto de B.I. Macarena".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Aprobar".

RESPUESTA: De conformidad con el informe de BI, aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el período académico 2023 -I, en formar los tiempos oportunos de reingreso de conformidad con el tiempo que establece el acuerdo 004 de 2011 del CSU.

f) CONCEPTO BI Solicitud retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2023-I.- ESTUDIANTE REPORTADO EN PERDIDA DE CALIDAD

6.8 Tratado acta 15 caso 3.5 y acta 19- caso 3.10 **JOSÉ IGNACIO PALACIOS** director BI remite a solicitud de este CF informe de Trabajo social sobre el caso del estudiante **JONATHAN MOISES CUEVAS MORENO** Cód. 20182255021, indicando entre otros aspectos: "De acuerdo al seguimiento realizado, mediante la aplicación de la ficha de intervención social, se validan condiciones socio económicas y de su dinámica familiar, encontrando lo siguiente: Tipología de familia nuclear, dinámica funcional, relaciones con vínculos afectivos ígmas. Actualmente, uno los progenitores del estudiante, es quien se encuentra sosteniendo al estudiante, motivo por el cual se han limitado sus ingresos económicos, lo que a su vez incide en la satisfacción de sus necesidades básicas. Respecto a sus procesos académicos, se evidencia interés por cumplir con sus responsabilidades, orientadas a las metas planteadas en su proyecto de vida, no obstante, las condiciones económicas han afectado directamente su estabilidad" **Contexto:** ingreso: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, tiene cursado el 51.3% del plan de estudios, promedio: 3.28, registra reprobados ocho (8) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por cuarta vez, uno (1) por tercera vez, tres (3) por segunda vez y tres (3) asignaturas electivas. No ha interrumpido sus estudios.

ANÁLISIS DE SA: estudiante reportado en pérdida de calidad estudios que se están adelantando por los coordinadores. a) En acta 15- 2023: ante solicitud de (...) **Cancelación extemporánea de semestre 2023-II (...)** este CF determina: " hacer comunicación a la coordinación para que se analice el caso en CC y se emita concepto fundamentado en informe de consejería y apoyarse con el concepto de BI y CAP. Así mismo, hacer comunicación a BI para expresar la imperiosa necesidad de fortalecer esa área, especialmente, en lo que compete al desarrollo mental y emocional de los estudiantes, ya es reiterativo este tipo de casos",

b) En acta 19-2023 ingresa el informe del PC que, entre otros aspectos indicó: "Ni la coordinación, ni el congreso curricular del proyecto de licenciatura en Ciencias Sociales han conocido durante este periodo académico denuncia, queja o manifestación de situaciones conflictivas que ahoren la convivencia o vinculadas con reclamos o escuchas sobre violencias basadas en género que vinculen al estudiante... Al indagar con los profesores de los espacios académicos que, actualmente, tiene inscritos el estudiante ... El profesional manifiesta que no conoce al estudiante Jonathan Moisés Cuevas Moreno, por cuanto NUNCA ha asistido a las clases correspondientes... el estudiante menciona en su misma que ha tenido problemas de salud mental graves como el intento de suicidio, así como también efectos complejos en su salud física como desprendimiento de retina. Considero que si el estudiante adjunta los soportes médicos correspondientes tanto de su salud mental, como de la operación de retina y las correspondientes incapacidades médicas podría considerarse como causas de fuerza mayor para la cancelación del semestre..." así mismo el psicólogo del CAP remite informe indicando: " se ha intentado tener contacto telefónico en tres momentos (teléfono 2659141) y de manera directa en el aula de clases (salón 105 de 10.00am a 12.00m) pero no ha sido posible, o porque no contesta o porque no asistió a la clase correspondiente" este CF determina: "Negada la cancelación de semestre, conforme a lo informado por coordinación. No obstante, trasladar el caso a BI e insistir para que emita concepto en cuanto al entorno del estudiante y su salud e indicarle al alumno que asista ante esa instancia una vez lo convoquen por cuanto, el concepto que emita BI podrá ser un insumo importante para que el CF replante la decisión".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Replantear la decisión del CF con base en el concepto de B.I. una vez el estudiante reporte su situación".
- El profesor Omar Garzón indica: "Mantener la decisión hasta tanto el estudiante reporte su situación".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Mantener la decisión hasta que el estudiante reporte su situación".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Negar la solicitud por cuanto no actuó oportunamente, frente a cada corte de evaluación. Tampoco parece haber notificado ni a las profesoras ni al programa ninguna situación que afectara su responsabilidad como estudiante".

RESPUESTA: Mantener decisión del CF, es decir negada cancelación de semestre, sujeto al estudio que indique la comisión basado en la norma, el estudiante podrá atender el procedimiento de notificación y en ese marco interponer los recursos de ley (el de reposición ante el CF y el de apelación ante el CA)

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 20 del 29 de junio de 2023



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017

SIGUD ✓

g) PRESENTACIÓN SOPORTES- Solicitud retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2023-1.

6.9 Tratado acta 18-2023 caso 4.12 JHOSEFF DAVID TRUJILLO PEDRAZA Cód. 20202150037 PCLQ, presenta: **certificado de psiquiatría** (particular) 6 de junio de 2023, adicionalmente le remite informe del caso (26-06-2023) **Contexto:** ingresó 2020-3, AC: 0042011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES, tiene cursado el 16.6% del plan de estudios, promedio: 2.98, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por tercera vez y cuatro (4) por segunda vez, última asignatura cursada: 2023-1. No hay continuidad en 2021-3 (1 retiro). **OBSERVACIONES:** a) de conformidad con lo establecido en el AC 27/199) del CSU, art. 27, en este caso ya tiene un (1) retiro en 2021-3, b) en acta 18 solicita: (...) **aplazamiento extemporáneo de semestre 2023-1 por salud ...** Este CF determina: "Para determinar, solicitar informe de su estado de salud a BP, Se adjunta para conocimiento concepto de BI.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar por fuerza mayor (condición médica)".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "aprobar el retiro".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-1, informar los tiempos oportunos de reintegro de conformidad con el tiempo que establece el acuerdo 004 de 2011 del CSU.

6.10 Tratado acta 18-2023 caso 4.3 JUAN DIEGO ARGAEZ ACUÑA Cód. 20202052043 CSP, a solicitud de este CF remite: registro fotográfico, soportes médicos (diciembre 2022/ otros borrosos), formulario Min. Protección Social (diciembre 2022) **Contexto:** ingresó 2020-3, AC: 0042011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES, tiene cursado el 47.5% del plan de estudios, promedio: 3.79, registra reprobados nueve (9) espacios académicos de los cuales dos (2) debe cursar por tercera vez, cinco (5) debe cursar por segunda vez y dos (2) electivos, última asignatura cursada: 2023-1. No ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** En acta 18 solicita: (...) **aplazar el semestre (...) Motivo: (...) sufrió un fuerte accidente de tránsito mientras me dirigía desde mi lugar de trabajo hasta mi casa, en las horas de la madrugada fui atropellado por un vehículo... problemas de fuerza mayor que ya he notificado con anterioridad a la Universidad y que me obligan a no poder continuar mis actividades académicas por el momento (...)** Este CF determina: "Para decidir sobre lo solicitado se requiere que adjunte a la mayor brevedad los soportes médicos relacionados con el accidente que informa, es decir, en un espacio no superior a 5 días contados a partir del día de la comunicación".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar por fuerza mayor (condición médica)".
- El profesor Omar Garzón indica: "No aprobar, hasta tanto no se presenten las respectivas certificaciones médicas debidamente legibles".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "No aprobar, hasta tanto no se presenten las respectivas certificaciones médicas debidamente legibles".

RESPUESTA: Aprobado el aplazamiento o no renovación según el periodo académico que corresponda con los soportes anexados, por razones de fuerza mayor

ESPACIOS ACADÉMICOS



7. Solicitud de cancelación de espacios académicos -2023-1- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R-057 de 2022 del CA, la fecha límite de CANCELACIÓN de asignaturas fue hasta el **31 de enero de 2023** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1969 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor.**

7.1 ADRIANA GORDILLO ALFONSO Coordinadora L.HLC, remite con "avul de la coordinación" la solicitud del estudiante **RAFAEL RICARDO FAJARDO SANCHEZ** Cód. 20171160054 **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- MOVIMIENTOS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS** Cód. 22025 para el periodo académico 2023-1. **Motivo: (...)** por lo que yo considero es una postura autoritaria y absurda, sin nade de sentido común en lo que respecta a un docente de humanidades, y menos a un docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, las notas que he obtenido en esta materia son injustificadas y meramente contempladas bajo juicios de valor del docente en cuestión, además de pretender burlarse de mí persona en frente de la clase lo cual le respondí ausentándome un tiempo del aula (...) (VER ANEXO) adjunta toma de pantalla **Contexto:** ingresó 2017-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante en vacaciones, Promedio: 3.76, tiene cursado el 65.6% del plan de estudios, a la fecha registra reprobado el espacio académico "MOVIMIENTOS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS" en 2023-1 (asignatura a cancelar), a última asignatura cursada: 2023-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar con base en el avul del PC".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Omar Garzón indica: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la cancelación del espacio".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Avalar con base en el aval del PC".

RESPUESTA: de conformidad con el aval de la coordinación, aprobar la cancelación del espacio académico **O-MOVIMIENTOS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS** Cód. 23025 para el periodo académico 2023-1.

7.2 YARLI KARINA RODRIGUEZ TERREROS Cód. 2021150065 PCLQ **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (3): **O- QUÍMICA INORGÁNICA I** Cód. 21014, **O- SEGUNDA LENGUA II - INGLÉS** Cód. 9902 y **E- ESPECTROCOPIA** Cód. 21055 para el periodo académico 2023-1. **Motivo:** (...) *situación familiar, donde es mi núcleo familiar hay un menor de edad el cual presenta un parentesco conmigo de hermano, a razón de que mis padres trabajan el niño no cuenta con quien lo lleve al colegio y se me delega esta obligación a mí, razón por la cual ha impactado mi asistencia y desempeño que requiere el espacio académico, así mismo en el corto plazo afecta mi ruta de avance en la carrera...* adjunta constancia de estudios del niño Deivi Rodríguez Terreros. **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3,4, a la fecha registra reprobados simultáneamente en 2023-1 los espacios académicos (4): "SEGUNDA LENGUA II - INGLÉS", "QUÍMICA INORGÁNICA I", "PPDI: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICOS DE APRENDIZAJE DE LA QUÍMICA EN LA ESCUELA" debiéndolos cursar por segunda vez y **ESPECTROCOPIA** (electiva), última asignatura cursada: 2023-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar los soportes respectivos de la petición".
- El profesor Omar Garzón indica: "No aprobar. No presenta soportes de fuerza mayor".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "No aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "No aprobar".

RESPUESTA: No aprobar la cancelación de los espacios académicos, en virtud de la ausencia de argumentos que justifiquen los motivos que le impidieron hacer este trámite en las fechas del calendario académico, no hay soportes de fuerza mayor.

b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO

7.3 MONICA EDITH BENAVIDES BENAVIDES código: 201721870671PI **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (3): 1. **O0- CIUDADANÍA, CIUDAD E INFANCIAS** Cód. 4841, 2. **O- CONSTRUCCIÓN SENSIBLE, PENSAMIENTO DIVERGENTE E IMAGINACIÓN CREADORA** Cód. 24616 y 3. **O- INFANCIAS Y REDES DE CUIDADO: COMUNIDAD, ESCUELA Y FAMILIA** Cód. 24627 para el periodo académico 2023-1 **Motivo:** (...) *Situaciones personales y afectación de mi salud mental que me impidieron continuar respondiendo por mis estudios en las asignaturas anteriormente expuestas. (...) Adjunto concepto de BI-psicología (junio 2023), "certificado"- Clínica Nuestra Señora de la Paz (junio 2023 VER). Contexto:* ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3,39, tiene cursado el 55,8% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos (10): 1. "JUEGO, TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO INFANTIL" en 2019-1, 2019-3 y 2020-1 debiéndola cursar por cuarta vez, "PEDAGOGÍA Y CULTURA" en 2019-1 y 2019-3, "CONSTRUCCIÓN SENSIBLE Y CREACIÓN" en 2019-3 y 2020-1, "CIUDADANÍA, CIUDAD E INFANCIAS" en 2021-3 y 2023-1, "SEGUNDA LENGUA II - INGLÉS" en 2018-3 y 2023-1, debiéndolas cursar por tercera vez, "PRÁCTICA FORMATIVA II", "SEMINARIO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN III" en 2022-3, "CONSTRUCCIÓN SENSIBLE, PENSAMIENTO DIVERGENTE E IMAGINACIÓN CREADORA" y "INFANCIAS Y REDES DE CUIDADO: COMUNIDAD, ESCUELA Y FAMILIA" en 2023-1 debiéndolas cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2023-1.



ANÁLISIS: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) las asignaturas a cancelar registran reprobados en: "CIUDADANÍA, CIUDAD E INFANCIAS" en 2021-3 y 2023-1 y a la fecha CONSTRUCCIÓN SENSIBLE, PENSAMIENTO DIVERGENTE E IMAGINACIÓN CREADORA" y "INFANCIAS Y REDES DE CUIDADO: COMUNIDAD, ESCUELA Y FAMILIA" en 2023-1 . b) el concepto de BI psicología entre otros aspectos indica: "se verifica que la situación que plantea es de fuerza mayor por dificultades de salud mental y física, lo cual se ha podido evidenciar en el apoyo y seguimiento brindado por parte de psicología y psiquiatría de la clínica de la paz. Desde dicha entidad y la escuela, solicitan colaboración urgente y precisa, en el caso de la mencionada estudiante. Por tanto, teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente, desde el Centro de Bienestar Institucional, solicitamos comedidamente a ustedes dentro de su autonomía, atender su solicitud".*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar por fuerza mayor (condición médica soportada por B.I.)".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Acoger recomendación de BU".



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobar la cancelación de los espacios académicos (3): 1. **OB- CIUDADANÍA, CIUDAD E INFANCIAS** Cód. 4841, 2. **O- CONSTRUCCIÓN SENSIBLE, PENSAMIENTO DIVERGENTE E IMAGINACIÓN CREADORA** Cód. 24616 y 3. **O- INFANCIAS Y REDES DE CUIDADO: COMUNIDAD, ESCUELA Y FAMILIA** Cód. 24627 para el periodo académico 2023-1, de conformidad con los soportes presentados.

c) INFORME PC- Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-3- REPROBADOS- PREGRADO

7.4 Tratado acta 17-2023 caso 3.15 JAVIER ALONSO PÉREZ CUIBDES coordinador PCLQ remite a solicitud de este CF informe sobre el caso de la estudiante JAINA VALENTINA GARCÍA ALVARADO código 20171150087, indicando entre otros aspectos: "la estudiante presenta inconsonancia con su Trabajo de Grado que estaba bajo la dirección del profesor William Castrillón, actualmente se encuentra desarrollando la pasantía con el profesor Carlos Javier Mosquera. El avance de su nuevo trabajo es del 20%, teniendo en cuenta lo anterior se sugiere aprobar dicha cancelación para no afectar el proceso académico de la estudiante". **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 3.81, tiene cursado el 98.1% del plan de estudios, registra reprobados el espacio académico: "TRABAJO DE GRADO II" en 2022-3 debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2022-3.

ANÁLISIS PREVIO: a) **incumple** con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011 -CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar, registra reprobada en 2022-3. b) en acta 17 solicita cancelación del espacio académico: **O- TRABAJO DE GRADO II Cód. 6064 para el periodo académico 2022-3** Motivo: (...) Jalesiti hace algunas meses al trabajo en la modalidad de monografía... Por el motivo de desacuerdo con mi compañera Daniela Ramírez Castro... El desacuerdo básicamente surgió cuando yo empezé a trabajar todos los días, porque mis papás se separaron y necesitaba el dinero para colaborarle a mi mamá y a mi hermana que es menor de edad, además vivo en Madrid Cundinamarca y para poder ir a Bogotá debo pagar pasajes diarios, entre otras cosas. Traté de ofrecer algunas posibles soluciones, pero mi compañera me decía que debía renunciar a mi trabajo y pues no podía hacerlo. El trabajo cuenta con la dirección de William Fernando Castrillón Carifona y Paola Borrego Muñoz. En este momento me encuentro realizando un trabajo diferente en la modalidad de pasantía, con la dirección de Carlos Javier Mosquera. Este CF determina: "Solicitar informe al PC que el coordinador evalúe en CC la pertinencia de requerir al profesor titular de una asignatura que homologue la pasantía que está realizando la estudiante".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud de acuerdo al análisis y concepto del P.C".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud, teniendo en cuenta informe del PCLQ".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Aprobar solicitud, teniendo en cuenta informe del PCLQ".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación del espacio académico **O- TRABAJO DE GRADO II Cód. 6064** para el periodo académico **2022-3** de acuerdo al análisis y concepto del PC.

d) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO-REPROBADOS- ESTUDIANTE REPORTADO EN PERDIDA DE CALIDAD.

7.5 Relacionado con caso 7.12 de la presente agenda VALENTINA VARON BERMUDEZ código 20202140092 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- BOTÁNICA I** Cód. 22511 para el periodo académico 2023-1 **Motivo:** (...) Inconvenientes que se ha interferido en la materia y mi salud tanto física como mental, ya que al estar en citas médicas y por mí no he podido asistir adecuadamente... nunca me sentí cómoda en las clases del profesor ya que al explicarme cosas en el laboratorio me acuciaban las piernas (...) Adjunta: incapacidad médica de BI (marzo 2023-1 día), toma de pantalla de órdenes médicas (marzo y junio 2023), soportes médicos (marzo, abril, mayo 2023) **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, Promedio: 3.7, tiene cursado el 48.6% del plan de estudios, registra reprobado los espacios académicos: "**BOTÁNICA I**" en 2022-1, 2022-3 y 2023-1 debiéndola cursar por cuarta vez y "EDUCACIÓN AMBIENTAL" en 2023-1 debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada 2023-1.

ANÁLISIS: a) **incumple** con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011 -CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2022-1, 2022-3 y 2023-1 debiéndola cursar por cuarta vez. b) **estudiante reportado en listado de "pérdida de calidad de estudiante"**, de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU, parágrafo del Art cuarto: "para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios" en este caso solo lleva el 48.6% del plan de estudios y debe cursar 1 asignatura x cuarta vez

CONSIDERACIONES GENERALES

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud y registrar la estudiante denunciante las autoridades competentes el comportamiento del profesor ya que éste sería acoso y abuso. Activar protocolo IBG".
- El profesor Omar Garzón indica: "No aprobar, no cumple con la norma".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO
Macroproceso: **Direccionamiento
Estratégico**
Proceso: **Gestión Integrada**

Código: **GI-FR-010**
Versión: **03**
Fecha de Aprobación
Formato: **21/03/2017**



- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar y activar protocolo VBG".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Aprobar y activar protocolo VBG".

RESPUESTA: a) Aprobar cancelación espacio académico Botánica I y Remite caso para que decastrara analice en conjunto con la asesoría jurídica, en lo pertinente a VBG y se active protocolo de encontrarse necesario. Esta decisión debe integrarse al resultado del estudio de la comisión por haber sido reportado en pérdida de calidad

c) INFORME PC-Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-I

7.6 Tratado acta 17-2023 caso 3.5 YURY FERRER FRANCO coord. LEA, remite a solicitud del CF informe académico sobre el caso del estudiante **ÁNGEL URIEL SANABRIA RUIZ** Cód. 20191288026, indicando entre otros aspectos: "Revisando la solicitud no consideramos pertinente dar una apreciación sobre la cancelación de asignatura, debido a que estamos a puertas de cierre de semestre 2023-01, por eso se le indicó al estudiante que hiciera la solicitud ante el Consejo de Facultad ya que es una solicitud extemporánea. En este sentido **qué queda a su consideración la aprobación de la solicitud**". **Contexto:** ingresó: 2009-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante en vacaciones, Promedio: 4.42, registra reprobado el espacio académico "SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS" en 2023-1 (asignatura cancelada), última asignatura cursada: 2023-1. **OBSERVACIONES:** a) en acta 17-2023 solicita: "cancelación del espacio académico: O-SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS Cód. 9901 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) único responsable de los gastos de arriendo a alimentación propios y de mi madre la cual es una adulta mayor (62 años) que lamentablemente no logra su pensión... confusas circunstancias en la definición del espacio físico que se utilizaría nunca pue establecer contacto directo con la docente ya que dicha clase nunca se desarrolló en el espacio físico designado según el horario (sede OOCF edificio: BLOQUE 3-4 salón: AULA 301) a este lugar me presente unas cuatro ocasiones durante más de dos semanas y la única señal que encontré de la clase fue el nombre de la docente tachado en la minuta del siguiente y una nota quedada "no vuelve"; las semanas siguientes me dirigí al ILUD y la sede de Ingeniería, donde al parecer alguna clase se llevó a cabo, pero luego nuevamente se cambió el espacio, nunca logré dar ni con la clase ni con la docente (...) esto CF determina: "asumiendo que hubo una falla administrativa al no garantizar las claves en el horario y lugar fijado. Solicitar al PC un informe del desarrollo de esta asignatura con el profesor a cargo, igualmente lo informado por alumna, una vez se cuente con este, si se corrobora lo argumentado por la alumna aprobar solicitud del alumno" alumna, una vez se cuente con este, si se corrobora lo argumentado por la alumna aprobar solicitud del alumno"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud con base en informe del PC".
- El profesor Omar Gazdón indica: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "aprobar y aclarar qué fue lo que realmente sucedió con la clase de inglés. Considero que se debe oficiar al ILUD para que se le indique a los profesores cómo deben/pueden establecer contacto inicial con sus estudiantes y mantener dicho contacto por correo electrónico cuando sea necesario hacer cambios como el que parece haber ocurrido en esta ocasión".

RESPUESTA: a) Aprobar cancelación del espacio académico O-SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS Cód. 9901 para el período académico 2023-1. b) oficiar al ILUD para que se le indique a los profesores cómo deben/pueden establecer contacto inicial con sus estudiantes y mantener dicho contacto por correo electrónico cuando sea necesario hacer cambios como el que parece haber ocurrido en esta ocasión.

7.7 Tratado en 2023: acta 14 caso 3.8, acta 17- caso 3.10 ADRIANA GORDILLO ALFONSO coord. LHLC, remite a solicitud de este CF informe sobre el caso de la estudiante **HEYDY KATHERIN CORTES GARCÍA** Cód. 20202260021 informando entre otros aspectos: "1. El espacio académico pertenece al ILUD y no tenemos información de contacto con la docente titular de la asignatura. 2. La estudiante en ningún momento se acercó al profesor curricular a solicitar asesoría para la cancelación de la electiva 9046 "Corrientes Psicológicas" sede la Segunda Lengua -I inglés por motivos de desplazamiento. Adicionalmente, la Licenciatura derivó que presentara problemas de salud mental, ocasionados por el desarrollo del espacio académico, ni solicitó ningún tipo de Consejería al respecto". **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculada, Promedio: 4.35, tiene cursado el 50% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) En acta 14-2023 solicita: cancelación del espacio académico O-SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS Cód. 9901 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) movilidad para asistir a la clase y los horarios de esta misma. El espacio académico que mencioné inicialmente se desarrolla los días miércoles en la sede de la calle 34 de 4:00 pm a 6:00 pm y los viernes en el mismo horario, pero en la sede de Ingeniería en la calle 40. Antes de esta clase tengo que presentarme a otros espacios académicos que se cursan de 2:00 pm a 4:00 pm, en este sentido el desplazamiento desde la sede macarena implica perder al menos 40 minutos del inicio de la clase... en el momento de realizar la inscripción de la materia se establece en el sistema de gestión académica que esta se realizará en el colegio Casado Torres... el chat grupal correspondiente a la clase, en el que la profesora menciona el cambio de sede para poder asistir al espacio académico... me encuentro pasando por problemas complicados en torno a mi salud mental, lo que se convierte en un motivo de fuerza mayor, pues estos problemas han empeorado paulatinamente y generado que directamente no me sea posible cumplir con las exigencias académicas... Este CF determina: "Solicitar apoyos de fuerza mayor al estudiante y en relación con el tema de los espacios para tomar las asignaturas, solicitar informe sobre la situación a la coordinación del PC". b) en acta 17 la estudiante ante la solicitud de apoyos

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017



de fuerza mayor, presenta nuevamente los documentos presentados, este CF determina: "Requerir con carácter perentorio el informe del PC y de acuerdo con este, aprobar solicitud y presentar al Cf para evaluar la responsabilidad y ausencia del pc".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar por fuerza mayor (salud mental)".
- El profesor Omar Garzón indica: "No aprobar, considerando el informe presentado por la coordinadora de LHLIC".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "No aprobar teniendo en cuenta el informe solicitado al PC".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "No aprobar teniendo en cuenta el informe solicitado al PC".

RESPUESTA: Negada la cancelación extemporánea del espacio académico, considerando el informe presentado por la coordinadora de LHLIC. Trasladar para acompañamiento de BI

7.8 Tratado acta No. 17- caso 3.7 JOSÉ TORRES DUARTE coord. LEMA, remite a solicitud de este CF informe académico sobre el caso de la estudiante **NICOL VALERIA PERGOLINO CASTAÑEDA** Cód. 202101245052 indicando entre otros aspectos: "Las asignaturas que solicita cancelar las tiene perdidas por faltas, de los 5 espacios inscritos, 3 fueron cursadas y aprobadas... la fecha no se encuentra en Prueba Académica" adicional envió toma de pantalla de notas finales 2023-1: 1. **DIDÁCTICA DEL ÁLGEBRA A)** No de faltas: 0, B) Notas: 10%: 4.4, 10%: 0.3, 15%: 0.0, 10%: 0.0, 10%: 0.0, 15%: 0.0, 30%: 0.0; 2. **TRANSICIÓN ARITMÉTICA ÁLGEBRA A)** No de faltas: 45, B) Notas: 10%: 2.7, 10%: 1.0, 15%: 0.0, 15%: 0.0, 10%: 0.0, 10%: 0.0, 30%: 0.0. **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Estudiante en vacaciones, Promedio: 3.95, tiene cursado el 49.6% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos "TRANSICIÓN ARITMÉTICA ÁLGEBRA" y "DIDÁCTICA DEL ALGEBRA" (copados a cancelar) en 2023-1, los cuales debecursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2023-1.

ANÁLISIS DE SA: en acta 17 solicita cancelación de los espacios académicos (2): **O- DIDÁCTICA DEL ALGEBRA Cód. 22216** y **O- TRANSICIÓN ARITMÉTICA ÁLGEBRA Cód. 22208** para el periodo académico 2023-1. **Motivo:** (...) mis padres se separaron y mi madre, quien es la única que nos sostiene económicamente a mi hermano y a mí, ha tenido grandes dificultades para pagar nuestras necesidades básicas. Como resultado, me he visto obligada a conseguir un trabajo para ayudar con los gastos del hogar. Esta situación no solo ha sido estresante y agotadora para mí, sino que también ha tenido consecuencias emocionales profundas. Como hija menor, he sufrido a limitaciones del sueño, una sensación constante de intranquilidad, apatía y pérdida de apetito (...). Este CF determina: "Solicitar apoyos de fuerza mayor y su informe a BI y al PC de calificaciones de todas sus asignaturas en el primer corte y rendimiento académico"- ni BI ni la estudiante han remitido la información y apoyos requeridos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar a la estudiante y a BI los apoyos pertinentes".
- El profesor Omar Garzón indica: "No aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "No aprobar al no cumplir con los informes solicitados a BI y PC".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "No aprobar al no aportar los informes solicitados a BI y PC".

RESPUESTA: Negada la cancelación extemporánea de los espacios académicos de conformidad con el informe del proyecto curricular y la no presentación de apoyos de fuerza mayor.



7.9 Tratado acta 18-2023 caso 5.6 JAVIER ALONSO PÉREZ CUBIDES Coord. PCLQ, remite a solicitud de este CF informe académico sobre el caso de la estudiante **LAURA YITHIEL GUTIERREZ GUTIÉRREZ** Cód. 20202150036 indicando entre otros aspectos: "El Proyecto Curricular envía el registro civil donde se certifica el parentesco de la estudiante con el padre, persona quien relaciona presentar dificultades y por ende no poder rendir académicamente con los espacios anteriormente mencionados... de acuerdo a lo anterior se solicita amablemente aprobar la cancelación" **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES, Promedio: 3.35, tiene cursado el 29.1% del plan de estudios, registra reprobados simultáneamente en 2023-1 cuatro (4) espacios académicos: "HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA", "QUÍMICA INORGÁNICA I" debió cursar por segunda vez y las electivas: "ESPECTROCOPIA", "NOMENCLATURA QUÍMICA".

ANÁLISIS DE SA: en acta 18 solicita cancelación de los espacios académicos (3): **E- NOMENCLATURA QUÍMICA Cód. 6005**, **E- ESPECTROCOPIA Cód. 21055** y **O- QUÍMICA INORGÁNICA I Cód. 21014** para el periodo académico 2023-1. **Motivo:** (...) en la casa donde residía se han presentado problemas familiares que afectan la convivencia y el bienestar de los miembros que residimos allí, debido a que la única persona que trabaja y mantiene el núcleo familiar que es mi padre, desde algunos meses atrás hasta la fecha presenta una enfermedad laboral la cual limita y reduce su tiempo de trabajo y esto afecta directamente a su salario (...). Este CF determina: "Indicar al coordinador que, si bien los aspectos económicos no constituyen circunstancias de fuerza mayor, con base en el documento soporte médico que adjunta, en relación con la salud del señor padre, una vez se confirme el parentesco con el alumno, se proceda de conformidad con la situación de fuerza mayor aprobando la cancelación extemporánea de los espacios, si así se establece y, si no, se informe a este organismo sobre lo determinado".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud de acuerdo al análisis y concepto del P.C".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Sugiero acoger la recomendación de S4".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación de los espacios académicos (3): E- **NOMENCLATURA QUÍMICA Cód. 6005**, E- **ESPECTROCOPIA Cód. 21055** y O- **QUÍMICA INORGÁNICA I Cód. 21014** para el periodo académico 2023-1 de acuerdo al análisis y concepto del PC.

7.10 Tratado acta 18-2023 caso 5.2 YAMILET ANGULO NOGUERA Coord. LEI remite a solicitud de este CF informe académico sobre el caso de la estudiante **KELLY JOHANA SOTO FARFAN** Cód. 20171187069 informando entre otros aspectos: "no hay solicitud de ampliación de créditos para el periodo 2023-1, ni solicitudes de inscripción de asignatura de clasificación OC. De acuerdo con el estado del caso, la Coordinación de la Licenciatura en Educación Infantil, recomienda evaluar la cancelación del espacio académico ... toda vez que la estudiante no registra solicitudes de inscripción para el periodo 2023-1 en la base de datos digital del Proyecto Curricular. Dicha asignatura pudo quedar registrada de manera errónea por el sistema teniendo en cuenta el cierre de la malla en la cual se encuentra adscrito la estudiante" **Contexto:** ingresó 2007-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.59, registra reprobados tres (3) espacios académicos, de los cuales dos (2) debe cursar por tercera y una (1) por segunda vez, última asignatura cursada 2023-1.

ANÁLISIS DE: a) al revisar el SGA tenía en 2023-1 inscritos 20 créditos para en 2023-1, más créditos de los permitidos por el AC09 de 2006-ca (Max. 18 créditos). b) en acta 18-2023 solicita cancelación del espacio académico: **OC- EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA Cód. 4288** para el periodo académico 2023-1. **Motivo:** (...) nunca inscribí este espacio académico así mismo nunca solicite ampliación de créditos, a la fecha no he asistido al mismo, por lo cual esto me afectaría mi promedio e historial académico, adicionalmente nunca participé al mismo dado que se dificultaba por mi traslado hacia la práctica... Este CF determina: "Para determinar, informe al PC, sobre la inscripción de más créditos de los permitidos por el AC 09 de 2006 CA (Max. 18 créditos)".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud con base en el concepto del PC".
- El profesor Omar Gazón indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación del espacio académico **OC- EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA Cód. 4288** para el periodo académico 2023-1, de conformidad con el informe presentado por la coordinación.

7.11 Tratado acta 15-2023 caso 4.8 YAMILET ANGULO NOGUERA Coord. LEI remite a solicitud de este CF informe académico sobre el caso de la estudiante **ANGIE MARITZA AGUILAR HUELGO** Cód. 20162187007, indicando entre otros aspectos: "se solicita el concepto de la docente Ana Brisea Ramírez Cabanzo, en su calidad de Consejera de la cohorte 2016-2, quien indica que la estudiante ha venido afrontando procesos emocionales fuertes, los cuales le han dificultado su proceso académico. De acuerdo con el estado del caso, la Coordinación de la Licenciatura en Educación Infantil, recomienda evaluar la cancelación del espacio académico... toda vez que los reportes de fuerza mayor presentados por la estudiante y el concepto emitido por la Consejera dan cuenta de las dificultades de la estudiante para cursar la asignatura de manera oportuna". **Contexto:** ingresó 2016-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.1, tiene cursado el 89% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "SEMINARIO-TALLER PROBLEMAS DIDÁCTICOS IV" (asignatura a cancelar) en 2023-1 debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2023-1.

ANÁLISIS SA: en acta 15-2023 solicitó cancelación del espacio académico **OB- SEMINARIO-TALLER PROBLEMAS DIDÁCTICOS IV Cód. 4867** para el periodo académico 2023-1. **Motivo:** (...) fuerza mayor o de mayor peso en la misma, corresponde al laboral, puesto que dejar de trabajar no es una posibilidad que pueda soportar debido a mi situación actual. Desde hace aproximadamente 6 meses me encuentro trabajando en una empresa con un contrato de tiempo parcial, y no fue sino hasta después de que finalicé el tiempo en que podíamos cancelar asignaturas a través del Sistema de Gestión Académica que se me notificó la no aprobación de los espacios horarios que solicité para una pertinente ejecución de mis actividades académicas y laborales de manera mancomunada (...). Este CF determina: "Atendiendo los argumentos que expone la estudiante y la competencia en el asunto, trasladar al CC para que el caso sea evaluado y se determine al respecto, por parte de ese órgano colegiado. Este CF respaldará la decisión definitiva".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar con base en concepto del PC".
- El profesor Omar Gazón indica: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Sugiero acoger la recomendación de S4".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación del espacio académico **OB- SEMINARIO-TALLER PROBLEMAS DIDÁCTICOS IV Cód. 4867** para el periodo académico 2023-1, de conformidad con el concepto del proyecto curricular.

f) Solicitud de segundo evaluador -espacios académicos - 2023-1- ESTUDIANTE REPORTADO EN PERDIDA DE CALIDAD.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO
Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico
Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010
Versión: 03
Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017



7.12 Relacionado con caso 7.5 de la presente agenda VALENTINA VARON BERMUDEZ Cód. 20202140092 PCLB. Solicitud: "segundo evaluador" de la asignatura **O- BOTÁNICA I** Cód. 22511. **Motivo:** "nunca me sentí cómoda en las clases del profesor ya que al explicarme cosas en el laboratorio me acariciaba las piernas y el cuello... El día de hoy 9 de junio el docente me dejó ver el parcial final el cual tenía un valor del 15% que es la mitad de la nota final, el parcial estaba mal evaluado ya que realice comparaciones con mis apuntes y mi celular, el no me lo entregó ni me permitió tomarle foto, lo cual me impide adjuntar la fotografía del parcial". No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2013 CSU, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Promedio: 3.7, tiene cursado el 48.6% del plan de estudios, registra reprobado los espacios académicos: "BOTÁNICA I" en 2022-1, 2022-3 y 2023-1 debiéndola cursar por cuarta vez y " EDUCACIÓN AMBIENTAL" en 2023-1 debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada 2023-1. **ANÁLISIS:** estudiante reportado en listado de "pérdida de calidad y actualmente se adelantan estudios por parte de coordinación, en este caso registra reprobados por tercera vez el espacio académico en mención debiéndolo cursar por cuarta vez b) de conformidad con el E-E artículo 44: "Revisión de exámenes. El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita la asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadoras, si lo considera necesario. La nota definitiva correspondiente a la prueba de la evaluación académica apelada, en el promedio aritmético de las calificaciones asignadas por los dos nuevos (2) calificadoras. Los reclamos referentes a calificaciones finales de una asignatura, deben hacerse por escrito al director de departamento que la administra, dentro de los ocho (8) días siguientes al día en que se da a conocer la calificación en referencia" en este caso no aporta evidencias del procedimiento.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la solicitud de segundo evaluador. De igual manera activar protocolo de VBG a partir del caso de acoso presentado y solicitar a coordinación y BI un estudio y acompañamiento del caso".
- El profesor Omar Garzón indica: "Considero que para este caso hay dos situaciones. La primera, es la denuncia de acoso a la estudiante por parte del profesor. El segundo, derivado de la primera situación, es la revisión de la nota. Para la primera situación se debe solicitar se abra una investigación de la denuncia y, evidentemente, nombrar un segundo evaluador para revisar la nota final de la estudiante. Recomendando activar el protocolo de VBG".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Este caso fue tratado en 7.5 pero ahora no genera dudas. La estudiante reprobó Botánica I por tercera vez. ¿Cuándo reportó el caso de acoso? Aprobar el segundo evaluador".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Activar protocolo VBG y aprobar segundo calificador. solicitar seguimiento e informe detallado al PC".

RESPUESTA: En el caso 7.5 se le aprobó la cancelación de la asignatura Botánica I para el periodo 2023-1, ya no le aplicaría el segundo evaluador, aunque este CF la avale, porque al cancelarle esa materia queda en prueba académica pero ya no perdería la calidad de estudiante

g) Solicitud - caso notas asignatura 2023-1

7.13 LEONEL GUSTAVO CÁCERES jefe de la Oficina de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano remite la solicitud de la estudiante **KAROL LORENA RAMIREZ GÓMEZ** Cód. 20191260020 LHL.C. **Solicitud:** "una alternativa o un número de contacto ya que ha pasado bastante tiempo y el problema se dilató de manera extrema" sobre las notas de la asignatura **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12. **Motivo:** "Por demoras, falta de información por parte de los docentes y de irresponsabilidad con el proceso académico, mis notas de primer corte no fueron modificadas y, por ende, la materia aparece como reprobada; se llegó a un acuerdo con el docente, sin embargo, no se ha dado respuesta ni solución a mi problema" No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.19, tiene cursado el 85.7% del plan de estudios, registra reprobado los espacios académicos (2) "CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA" en 2023-1 debiéndola cursar por segunda vez y una asignatura electiva, última asignatura cursada 2023-1. **OBSERVACIONES:** A) revisando el SGA la asignatura en mención registra las siguientes notas (2023-1): 35%: 0.0, 35%: 5.0, 30%: 3.0, b) correspondería remitir al PAIEP la solicitud para que evalúe la solicitud y oriente lo correspondiente.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Remitir al PAIEP la solicitud para solución del caso".
- El profesor Omar Garzón indica: "Remitir al PAIEP la solicitud de revisión del caso".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Remitir al PAIEP".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Remitir al PAIEP la solicitud de revisión del caso".

RESPUESTA: Remitir al PAIEP la solicitud para solución del caso.

MATRÍCULA

8 a) Solicitud de generación recibo de matrícula 2023-3- PREGRADO

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

8.1 JOSE ANTONIO NARANJO BALLESTEROS código 20162165732 LEEB1, **Solicitud:** "recibo estacional perteneciente al semestre 2023-3". **Motivo:** "... culminar con mi proceso de formación y estar activo en el SGA para la inscripción a grado". No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, Promedio: 3.92 tiene cursado el 100% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2022-3. **b) PLAN DE PAGOS:** en 2023-1 Si- (13-01-2023- TERM MATERIAS PERIODO 2023/1). **Observaciones:** Este caso debe ser revisado por el PC, toda vez que, si bien su estado es de "ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA" su última asignatura fue en 2022-3 y pagó recibo por terminación de materias en 2023-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar previa concepto del PC".
- El profesor Omar Garrón indica: "Solicitar información al PC sobre el caso".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar previa confirmación con el PC de que solo le falta la inscripción a grado".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Sugiero acoger la recomendación de SA".

RESPUESTA: Solicitar informe al PC, considerando que, si bien su estado es de "ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA" su última asignatura fue en 2022-3 y pagó recibo por terminación de materias en 2023-1, proceder de conformidad.

b) Solicitud de generación (2da) recibo de matrícula 2023-1- PREGRADO

8.2 Tratado en 2023: acta 11 caso 7.1 y acta 15 caso 7.2 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ coord. PC LLEE1, **Solicitud:** (...) brindar apoyo a la estudiante en aprobar su examen fecha de expedición...) a la estudiante **KAREN ANDREA SILVA AGUILAR** cód. 20111165060 **Motivo:** (...) afirma que debido a la inhabilitación de los correos de dominio de Gmail no se dio por enterada de la fecha de generación de recibo aprobada por el CPCE en desarrollo del acta No. 15 del 11 de mayo de 2023 (...). **Contexto:** a) ingresó 2011-1, PE: créditos EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 4.09, tiene cursado el 98.8% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 3 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: 2019-3. **PLAN DE PAGOS:** 2020-1: sí/ 2021-1: sí/ 2022-3: sí sin inscripción de espacios académicos, para 2023-1 No pagó (verificó el 29-05-2023).

ANÁLISIS: a) en acta 11-2023 solicita Solicitud: "...generación de recibo de matrícula..." Periodo académico 2023-1 **Motivo:** (...en octubre del año pasado autorizaron e informaron en el PC que podía continuar con la elaboración de mi trabajo de grado en modalidad innovación creación bajo la dirección de la profesora Nancy Gómez Bostilla, quien presentó nota de TG2 el 21 de diciembre del 2022...) este CF determina: "Para determinar, solicitar informe académico al PC, así como el avance en el desarrollo de su Trabajo de Grado" b) en acta 15-2023 el PC remite informe académico informando entre otros aspectos: "La estudiante concató recibo por concepto de EXONERACIÓN 100% MATRICULA CERO, estuvo activa en el SGA, sin embargo, no culminó su trabajo de grado... Una vez revisada la historia académica de la estudiante se evidencia que, se acogió a la Resolución No. 069 de 2018 del Consejo Académico "Programa Transitorio de Retorno" para la cohorte 2021-1. Por lo anterior, la estudiante estuvo matriculada para el periodo 2022-3 en aras de que culminar su trabajo de grado, el cual debió haber finalizado en el periodo 2021-3. La determinación de la generación del recibo de pago para este periodo lo dejo a consideración del Consejo de Facultad Ciencias y Educación debido a su competencia es el asunto" Este CF determina: "De conformidad con el informe del PC, aprobar la generación estemporánea del recibo de matrícula", c) en consecuencia PC genera el recibo de pago el 23-05-2023 con fecha límite de pago 29-05-2023, el cual no pagó, actualmente, su estado es de Abandono, d) Por cuanto estuvo participando del PATR y al no cumplirlo estaría en pérdida de calidad, Ya no operó recibo de pago estemporáneo, la alumna podría aspirar al PAGOT para la cohorte 2024-1 y para ello debe inscribirse en la siguiente convocatoria por cuanto la actual ya transcurrió.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Se recomienda aspirar al PAGOT para la cohorte 2024 -1".
- El profesor Omar Garrón indica: "No aprobar e informar sobre la recomendación de la SA".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Recomendar aspirar al PAGOT 2024-1".



RESPUESTA: Indicarle que Ya no opera recibo de pago estemporáneo porque debido a la situación académica ya participó en el programa académico transitorio y no cumplió, informar aspecto contemplados en análisis e Informar que aplique a la convocatoria del PAGOT, estar pendiente.

c) Solicitud de generación estemporánea - recibo de matrícula 2023-3 no generado por SGA- PREGRADO. Generalidades: La siguiente relación de estudiantes tiene en general la siguiente característica a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) para 2023-1 pagaron matrícula sin inscripción de espacios académicos c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reintegro y se activa.

8.3 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ coord. PC LLEE1, **Solicitud:** (...) apoyo en la autorización de generación de recibo de pago para el periodo 2023-3 (...) **Motivo:** (...) en modalidad de trabajo de grado en Espacios de Pregrado y debido a los procesos de admisión de los programas a los cuales aplicaron, estarían iniciando clases en el periodo 2023-3. En



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

este contexto requieren estar activos en el SGA para el momento en el cual los programas de posgrados empiezan a realizar los trámites de inscripción (...), a los estudiantes relacionados a continuación (3):

- a) **JENNY PAOLA ACHURY ORTEZ** cód. 20171165090. **Contexto:** a) ingreso: 2017-1, PE: créditos EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 4.53, tiene cursado el 96.1% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 8 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2022-3**. b) **PLAN DE PAGOS:** en 2023-1 Si- sin inscripción de espacios académicos. **Observaciones:** Su característica esencial la enunciada en generalidades, B) estudiante radica también solicitada.
- b) **JUAN MIGUEL RAMIREZ RODRIGUEZ** cód. 20181265009. **Contexto:** a) ingreso: 2018-1, PE: créditos EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 4.26, tiene cursado el 94.8% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 8 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2022-3**. b) **PLAN DE PAGOS:** en 2023-1 Si- sin inscripción de espacios académicos. **Observaciones:** Su característica esencial la enunciada en generalidades.
- c) **DAYANA MARCELA PINEDA ARCILA** cód. 20181265005. **Contexto:** a) ingreso: 2018-1, PE: créditos EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 4.36, tiene cursado el 94.8% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 8 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2022-3**. b) **PLAN DE PAGOS:** en 2023-1 Si- sin inscripción de espacios académicos. **Observaciones:** Su característica esencial la enunciada en generalidades, se adjunta informe de procedimiento del PC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud con base en lo informado por el PC".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobada la generación del recibo de matrícula para el período académico 2023-3, de conformidad con el informe del PC.

8.4 LAURA DANIELA AVILA VALDERRAMA código: 20172165085 LLEEI. **Solicitud:** "generación de recibo para terminación de materia". **Motivo:** "...en este periodo sustente mi tesis". No anexa soportes. **Contexto:** ingreso: 2017-3, PE: créditos AC: 004 de 2011 CSU, EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.54, tiene cursado el 97.6% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2022-3**. b) **PLAN DE PAGOS:** en 2023-1 Si- sin inscripción de espacios académicos. **Observaciones:** a) Su característica esencial la enunciada en generalidades, b) este caso debe ser analizado y conceptualizado por el PC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar previo concepto del PC".
- El profesor Omar Garzón indica: "Solicitar concepto del PC y aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar previa confirmación con el PC de que solo le falta la inscripción a grado".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Aprobar previa confirmación con el PC de que solo le falta la sustentar su T.G.".

RESPUESTA: Solicitar informe académico al proyecto curricular, proceder de conformidad,

8.5 CRISTIAN CAMILO ALVAREZ CARDENAS código: 20152165555 LEBEI. **Solicitud:** "expedición del recibo de matrícula para el 2023". **Motivo:** "...estoy llevando a cabo mi pasantía que serían terminada en octubre del año 2023 y solicito la matrícula para poder adicionar los espacios proyecto de grado 1 y 2 y así obtener mi titulación". **Contexto:** ingreso: 2015-3, PE: créditos AC: 004 de 2011 CSU, EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.25, tiene cursado el 95.3% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2021-3**. b) **PLAN DE PAGOS:** en 2022-1, 2022-3 y 2023-1 Si- sin inscripción de espacios académicos. **Observaciones:** a) Su característica esencial la enunciada en generalidades, b) este caso debe ser analizado y conceptualizado por el PC, lleva año y medio pagando matrícula sin inscribir espacios académicos.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar previo concepto del PC".
- El profesor Omar Garzón indica: "Solicitar concepto del PC y aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar previa confirmación con el PC de que solo le falta la inscripción a grado".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Sugiero acoger la recomendación de SA".

RESPUESTA: Solicitar informe académico al proyecto curricular, lleva año y medio pagando matrícula sin inscribir espacios académicos, proceder de conformidad.

8.6 JANNA VALENTINA GARCÍA ALVARADO código: 20171150087 PCLQ. **Solicitud:** "Reingreso extemporáneo". **Motivo:** "...ya que la respuesta de cancelación de T.G II fue aprobada casi finalizando semestre (acta 17 de la fecha 08 junio), quede sin espacios inscritos y mi estado al cerrar semestre fue no reporto nota, teniendo en cuenta que las fechas de reingreso finalizaron, respetuosamente solicito a ustedes un REINGRESO EXTEMPORÁNEO para poder continuar su desarrollo de T.G para poder graduarme." **Contexto:** ingreso: 2017-1, PE: créditos AC: 004 de 2011 CSU, EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 3.81, tiene cursado el 98.1% del plan de estudios, registra reprobados el espacio académico:

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

* TRABAJO DE GRADO II* en 2022-3 debiéndolo cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2022-3. b) PLAN DE PAGOS: en 2023-1 Si- sin inscripción de espacios académicos.

Observaciones: a) Se caracterizó la ciencia la enunciada en generalidades, b) en **acta 17-2023** NO se aprobó la cancelación del espacio académico, se requirió informe del PC (caso 74 de la presente agenda), informe que, entre otros aspectos indica: "la estudiante presentó inconvenientes con su Trabajo de Grado que estaba bajo la dirección del profesor William Castrillón, actualmente se encuentra desarrollando la pasantía con el profesor Carla Javier Mosquera. El avance de su nuevo trabajo es del 20%, teniendo en cuenta lo anterior se sugiere aprobar dicha cancelación para no afectar el proceso académico de la estudiante"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar de acuerdo al concepto de SA".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Sugiero acoger la recomendación de SA".

RESPUESTA: aprobar ingreso extemporáneo para culminar trabajo de grado y graduarse

8.7 DANIELA JIMENEZ ARIAS código 20172150082 PCLQ, **Solicitud:** "Reingreso extra temporal." **Motivo:** "... para cursar intersemestral y semestre 2023-3, ya que el semestre pasado cancelé la matrícula (sugiero) pero no inscribí ninguno crédito, por el ende el estado es el no reporte de notas, debido a que solo me falta cursar trabajo de grado II para culminar mi pregrado. Comat el error de no consultar las consecuencias que esto trae conmigo y bajo mi ignorancia no estoy pendiente de las fechas para reingreso estipuladas en el calendario. Actualmente ya estoy asistiendo al intersemestral, pero no me han podido inscribir el espacio por el estado en el que me encuentro". No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSJ, EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.05 tiene cursado el 96.7% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2022-3**. b) PLAN DE PAGOS: en 2023-1 Si- sin inscripción de espacios académicos. **Observaciones:** a) sería importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar previo concepto del PC".
- El profesor Omar Garzón indica: "Solicitar informe al PC para aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar previa confirmación con el PC".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Aprobar previa confirmación con el PC".

RESPUESTA: Solicitar informe académico al PC, entre otros, sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG, proceder por conformidad.

DEVOLUCIÓN

9 a) Solicitud de devolución pago de matrícula POSGRADOS

9.1 RODOLFO VERGEL CAUSADO director DIE **Solicitud:** "Autorización de Giro" de la estudiante **ANDREA MARCELA MAHECHA MONTAÑEZ** Cód. 20200601002 **Motivo:** (...) doble pago de matrícula en el periodo académico **2022-3** (...). Anexa: certificado de Tesorería del doble pago (mayo 2023), resolución de giro ICETEX (noviembre 2022), extracto cuenta bancaria. **CONTEXTO:** ingresó: 2020-3, PE: créditos EA: estudiante en vacaciones, última asignatura cursada: 2023-1. **PLAN DE PAGOS:** para 2022-3 pagó matrícula el 9-08-2023 - \$6,754,000.

ANÁLISIS: s) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA, artículo 1°, numeral 1, literal b, establece: "DEVOLUCIÓN 100%... b. "Cuando el estudiante este tramitando crédito con el ICETEX y realiza previamente el pago, procede la devolución una vez la Universidad reciba de forma efectiva el giro de la entidad estatal..." en este caso adjuntan evidencia del giro y la certificación de la tesorería que, entre otros indica que, sobre el giro hecho por el ICETEX: "beneficiaria de crédito educativo de ICETEX del fondo SED FORMACIÓN AVANZADA PARA DOCENTES 2012; referente al reintegro del valor de matrícula periodo 2022-3 cancelado por ICETEX el día 28 de noviembre de 2022, a través de la resolución No. 616025, el monto de cinco millones trescientos cuarenta y seis mil pesos m/cte. (\$5.346.000,00)".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar con base en lo informado por el PC".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar la solicitud del director DIE".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobada la devolución de conformidad con el análisis.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017



9.2 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ, coordinadora MEGA Solicitud: "Devolución del valor pagado en la matrícula 2022-1" de la estudiante **EDNA CAROLINA JIMENEZ OJEDA** Cód. 20221270014, **Motivo** (carta estudiante): (...) me encuentro lidiando con problemas de salud mental, incluyendo ansiedad y depresión, que han afectado significativamente mi capacidad para concentrarme y desempeñarme académicamente. Estos desafíos personales han dificultado mi participación en las actividades universitarias y han influido negativamente en mi rendimiento académico (...). Atesa: solicitud de la estudiante, incapacidad médica (mayo 2023). **CONTEXTO**: ingresó: 2022-1, PE: créditos EA: aplazó semestre, última matrícula cancelada: 2022-3. **PLAN DE PAGOS**: para 2023-1 pagó matrícula el 14-02-2023 - \$795,100.

ANÁLISIS: a) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA, el plazo máximo de solicitud de devolución es hasta la octava semana de clases, en este caso según radicado presentado la solicitud fue realizada por la estudiante el 24 de mayo (semana N° 17), la incapacidad médica que presenta es por 6 días (7-mayo-2023 al 12- mayo-2023), b) el parágrafo cuarto del artículo 4° de la R-132 de 2017 de CA establece: "La no solicitud de devolución en las fechas establecidas, de pérdida del derecho a la devolución, sin perjuicio de la fecha en la cual realizó el pago de los derechos pecuniarios de matrícula y estos valores no quedarán como saldo a favor para cubrir obligaciones futuras. Se exceptúan los casos en los cuales no se hayan recibido los giras del ICETEX", en este caso la solicitud se presentó por parte del estudiante en la semana N° 17.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar debido al estado de salud".
- El profesor Omar Garzón indica: "No aprobar y seguir lo que define la reglamentación".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Seguir recomendación de SA".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "No aprobar y seguir lo que define la reglamentación".

RESPUESTA: Por razones de salud remitir a BI el caso para acompañamiento y aprobar solicitud devolución por fuerza mayor, con soportes médicos

b) Solicitud de devolución pago de matrícula POSGRADOS

9.3 Tratado acta 10-2021 caso 7.3 DIEGO ALBERTO ALMONACID CIFUENTES Cód. 20231270001 MEGA Solicitud: "reitero mi solicitud de reembolso del cien por ciento (100%) del monto pagado por concepto de matrícula de doce (12) créditos equivalentes a tres millones setecientos mil quinientos pesos (\$3.700.500)" **Motivo**: (...) no se cumplió por parte de la Facultad lo ofrecido para cursar dicha Maestría... se pudiera entender que el proceso de admisión se hizo de forma generalizada sobre todos los aspirantes a la MEGA, sin tener en cuenta los factores cognitivos y profesionales de cada aspirante, debido a que no se evaluó sobre la ponderación del 30% para la hoja de vida y del 40% para la propuesta de investigación, punto que en mi caso en particular... el horario de clases definido, no permitía ver la totalidad de las materias de tercer semestre... luego de diez (10) días, de no recibir respuesta a mi solicitud de asignación del correo y usuario institucional, que me permitiera acceder como mínimo a las actividades y clases que medianamente se podían matricular, además de las claves impartidas por el profesor Jorge Gómez, así como a la falta de coordinación en el proceso de homologación y los cruces de horarios, me vi motivado el día 22 de febrero de 2023 a solicitar la cancelación de la matrícula y el reembolso de los 12 créditos pagados... ya que de ser efectuado a arbitralidad el proceso, es el mismo Consejo Curricular de la MEGA constituido representado por los docentes Jorge Gómez y Carmen Zamudio quien se habría percatado que la asignatura obligatoria Investigación en Educación Ambiental y Gestión Ambiental II, se cursaban otras asignaturas de tercer semestre impidiendo tomar la carga completa de créditos pagados, suceso que me hubiese evitado generar falsas expectativas ya que si las asignaturas obligatorias para todos los aspirantes que ingresan bajo modalidad de homologación fueron concertadas por el consejo curricular previamente (...). **Cópias correos** (13). **Contexto**: a) ingresó: 2023-1, PE: créditos, EA: PAGO Y CANCELO SEM.

ANÁLISIS: a) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA, según la fecha de la primera carta de solicitud al PC (22-02-2022- 4ta semana de clases), podría proceder la devolución del 50% por cuanto de conformidad con el art. 1, numeral IV se establece: "Devolución del 50%. Siempre que se presente una situación de fuerza mayor, debidamente acreditada, en los términos señalados en las consideraciones del presente acuerdo después de la segunda semana y hasta la octava semana de clases, se hará la devolución del 50%" b) en acta 10-2023 solicita "...devolución del valor pagado en la matrícula 2023-1 ..." del estudiante **DIEGO ALBERTO ALMONACID CIFUENTES** Cód. 20231270001 **Motivo**: (...) cancelar el proceso de matrícula de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental de la UDC del periodo 2023 - 01, debido a motivos que no satisfacen las expectativas profesionales y académicas frente a la Gestión Ambiental, cuando a esto la pagología impartida por el docente a cargo de este componente no resulta formativa, además no se realizó un estudio individual y puntual de homologación, ya que no se generó la matrícula de todas las materias contenidas en el plan de estudio para tercer semestre, aumentando el tiempo en el desarrollo de la homologación al tener que repetir la asignatura de Investigación en Educación y Gestión Ambiental II, generalizando los procesos de todos los estudiantes" este CF determina: "No autorizar, las razones expuestas no constituyen fuerza mayor" . b) se sugiere, solicitar informe detallado por parte del PC para determinar.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar previo informe del PC".
- El profesor Omar Garzón indica: "Solicitar informe al PC".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar previa confirmación con el PC".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Sugiero acoger la recomendación de SA".

RESPUESTA: Aprobar de conformidad con análisis

Facultad de Ciencias y Educación
Acto No. 20 del 29 de junio de 2023



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017

SIGUD

ADMISIONES

10 Respuesta NEEIS-Solididad apoyo en respuesta a aspirantes- POSGRADO

10.1 Tratado acta 16- 20203 caso 7.1 GLORIA ROJAS ÁLVAREZ coordinadora NEEIS, en respuesta a la solicitud de este CF sobre el caso de los aspirantes a la Maestría en Educación(ANA) para la Paz **JESUS GUSTAVO V ARGAS SUAREZ** y su cuidadora **DORIS MARLEN VEGA ESPITIA** indica entre otros aspectos: *"...Cualquier decisión frente a descuentos por discapacidad para ingresar a maestrías no es competencia nuestra, aunque podemos estar dispuestos de realizar propuestas al respecto... En las normativas vigentes no hay todavía una opción para reducir el precio de matrícula para maestrías por motivos de discapacidad... Específicamente, frente a la posibilidad de generar una propuesta o algunas ideas propositivas para presentar al Consejo Académico dirigidas al beneficio de la población con discapacidad egresada y activa, informamos que se consultará con el Grupo Base del proyecto NEEIS y con el CADEP Acadia con el fin de socializar la solicitud y mirar posibilidades en términos propositivos... Frente a la nueva ley para cuidadoras y cuidadores, sus alcances y aplicabilidad en la institución, informamos que es un proyecto de ley que aún no está aprobado. Como información adicional, vale la pena tener presente que en el ICEDEX hay préstamos con beneficios para personas con discapacidad que quieren hacer su maestría o sus posgrados"*.

ANÁLISIS: en acta 26-2023 el Sr. Secretario General, traslada las solicitudes la Maestría en Educación para la paz relacionada con dos (2) solicitudes presenta dadas por aspirantes a cursar la Maestría: **CASO 1: ASPIRANTE JULIAN ANDRÉS ACHIARDI**. Solicitud: *"apoyo con el fin de dar respuesta al aspirante y brindar la orientación del caso"* Motivo: *"cobro pago de inscripción virtual para ingresar a la maestría el segundo semestre del 2023. Como es de su conocimiento, la Maestría en Educación para la Paz tiene apertura anual"*; **CASO 2: ASPIRANTES GUSTAVO VARGAS y DORIS MARLEN VEGA**. Solicitud: *"soliciten en el marco de la política de discapacidad de la universidad distrital y la nueva ley para cuidadoras y cuidadores, se establezcan los descuentos que tiene la universidad como egresados, persona en condición de discapacidad y además mayores para así, acceder a la Maestría en atención para la Paz"* Motivo: *"Son egresados de la universidad. Gustavo presenta condición de discapacidad y Doris Marlen, su esposa y cuidadora"*. Este CF determina: *"Al contenido de la solicitud puntual de los estudiantes dar respuesta en el marco de la normatividad vigente teniendo en cuenta el traslado de secretaría general"*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elzalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Solicitar apoyo jurídico para poder dar una respuesta enmarcada en la normatividad vigente en lo concerniente a este caso"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Dar respuesta en el marco de la normatividad vigente"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Responder en el marco legal vigente"*.
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: *"Dar respuesta en el marco de la normatividad vigente"*.

RESPUESTA: Registrar el informe de NEEIS en el sentido que se consultó con el Grupo Base del proyecto NEEIS y con el CADEP Acadia con el fin de socializar la solicitud y mirar posibilidades en términos propositivos y en cuanto al descuento de la matrícula ya se dieron indicaciones a la coordinación de la Maestría para la paz, para que eviten el descuento como egresados en la matrícula, conforme a lo indicado por el CSU en acuerdo 04 de 2006.



MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS-Generalidades: La resolución No. 074 de junio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6º de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos, *restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de posgrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3,8 para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra institución (Nacional e Internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación colombiana y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad. Para la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., se podrá realizar a partir de un (1) crédito académico. No haber reprobado tres (3) o asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes de inhabilitación ante la autoridad competente.*

11 a) Movilidad curricular 2023

11.1 ANDRES FELIPE PAREDES PARRA Cód. 20191140091 PCLB Solicitud aval para participar en la categoría de movilidad: Semestre Académico de intercambio, en la Universidad Nacional de Colombia, para cursar un (1) espacio académico (3 créditos UD- 4 créditos Universidad destino: 1. Evolución/Biología Evolutiva, durante el periodo académico comprendido **Desde: 01-08-2023 Hasta: 02-12-2023** (4 meses) EA: matriculado (pago 2023-3: 20-06-2023), Promedio acumulado 4.3, porcentaje de exámenes aprobados 88.4%. **OBSERVACIONES:** de conformidad con la R- 074 de 2016 del CA, Art 1º: *"restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad... No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico"* en este caso en el periodo académico 2019-1 reprobó simultáneamente las asignaturas: "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS", " BIOFÍSICA I" y "CONTEXTO Y ESCUELA", sin embargo actualmente no está en prueba. ¿Al tener del contenido de la restricción no se le podría otorgar?

CONSIDERACIONES

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Aprobar".

RESPUESTA: Aval académico a la postulación.

11.2 LAURA IVETTE BOBADILLA CRUZ Cód. 20191140018 PCLB Solicitud; aval para participar en la categoría de movilidad: Semestre Académico de intercambio, en la **Universidad Nacional de Colombia**, para cursar un (1) espacio académico (3 créditos UD- 4 créditos Universidad movilidad); UD/Universidad destino: 1. Evolución/Biología Evolutiva, durante el periodo académico comprendido Desde: **01-08-2023 Hasta: 02-12-2023** (4 meses); EA: matriculado (pago 2023-3: 16-06-2023), Promedio acumulado 4.51, porcentaje de estudios alcanzados 85.6%, no ha estado ni está en prueba académica.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Aprobar".

RESPUESTA: Aval académico a la postulación.

11.3 PAULA ANGELICA PEREZ MONTAÑA Cód. 20191140058 PCLB Solicitud; aval para participar en la categoría de movilidad: Semestre Académico de intercambio, en la **Universidad Nacional de Colombia**, para cursar cuatro (4) espacios académicos (10 créditos UD- 14 créditos Universidad movilidad); UD/Universidad destino: 1. Evolución/Biología Evolutiva, 2. Electiva II/Biología del desarrollo, 3. Electiva III/Fisiología de las adaptaciones, 4. Electiva IV/Fisiología animal de sistemas, durante el periodo académico comprendido Desde: **08-08-2023 Hasta: 02-12-2023** (4 meses); EA: matriculado (pago 2023-3: 12-06-2023), Promedio acumulado 4.34, porcentaje de estudios alcanzados 79.5%, no ha estado ni está en prueba académica.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Aprobar".

RESPUESTA: Aval académico a la postulación.

11.4 MARIA JOSE FORERO BAREÑO Cód. 20201287017 LEI Solicitud; aval para participar en la categoría de movilidad: Semestre académico de intercambio, en **(no especifica lugar de movilidad)**, para cursar un (1) espacio académico (**No especifica créditos UD- 2 créditos Universidad movilidad**); UD/Universidad destino: 1. Electivo/Lengua de S. IV, durante el periodo académico comprendido "Desde julio Hasta diciembre" (5 meses); EA: matriculado (pago 2023-3: 13-06-2023), Promedio acumulado 4.44, porcentaje de estudios alcanzados 71.9%, no ha estado ni está en prueba académica. **OBSERVACIONES:** el plan de homologación no viene con la firma de la coordinadora, no especifica el lugar de la movilidad y no tiene el número de créditos del espacio académico a homologar en la UD.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar a la estudiante completar la información y documentación respectiva".
- El profesor Omar Garzón indica: "Solicitar a la estudiante información completa".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "solicitar a la estudiante información completa".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Solicitar al estudiante que complete la información necesaria para adelantar el proceso".

RESPUESTA: Solicitar a la estudiante completar la información y documentación respectiva".

b) Solicitud de aval- estudiante externo- PREGRADO

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

11.5 ADBIANA GORDILLO ALFONSO presidente CC L.H.C. **Solicitud:** "Acta de Movilidad entrante". Para las estudiantes externas JUDITH ALEXANDRA PUENTES PULIDO y LEIDY VALENTINA PRIETO PÉREZ, provenientes de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO para el periodo académico 2023-3 con el fin de cursar 12 y 19 créditos académicos según corresponde.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar".
- El profesor Omar Garzón indica: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "avalar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Avalar. Sugiero elaborar material audiovisual que recoja la experiencia de estas estudiantes, para redes sociales y demás".

RESPUESTA: Aval académico.

11.6 ESPERANZA DEL PILAR INFANTE presidenta CC PCLF. **Solicitud:** "Acta para movilidad académica entrante". Para los estudiantes externos IBRAHAN LEANDRO SOLEDAD GARCÍA y MARÍA VALENTINA BARANDICA NIETO provenientes de la Universidad Sur colombiana (Neiva) para el periodo académico 2023-3 con el fin de cursar 4 espacios académicos, entre los que se encuentra TO por lo cual indica en ambos casos: "Consejo Curricular detener la aprobación y establecer el procedimiento para el espacio de trabajo de grado. R se delega a la coordinación".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar".
- El profesor Omar Garzón indica: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "avalar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Avalar. Sugiero elaborar material audiovisual que recoja la experiencia de estas estudiantes, para redes sociales y demás".

RESPUESTA: Aval académico.

GRADO POR VENTANILLA

12 Solicitud de Grado por ventanilla. Generalidades: de conformidad con la resolución No. 099 de 2013 del CA, en el parágrafo del art. 3° establece: "En casos excepcionales se podrán aprobar grados por ventanilla, los cuales serán aprobados por el Consejo de Facultad".

12.1 DIANA GÓMEZ NAVAS Coordinadora LCS- **Solicitud:** "instar la entrega del Diploma y el Acta de grado por ventanilla, después del 30 de junio, 2023" al estudiante YORDY DAVID OTALORA RAMÍREZ - CÓDIGO 20102155035. **Motivo:** (...) para la fecha de la primera entrega de paz y salvo, el estudiante OTALORA RAMÍREZ YORDY DAVID - CÓDIGO 20102155035, no alcanzó a presentar los soportes al Proyecto Curricular, por lo cual, la Licenciatura no pudo emitir la paz y salvo a la Secretaría Académica y el estudiante salió a "NO paz y salvo, en el primer listado de graduandos publicado por la Secretaría Académica. Sin embargo, el estudiante envió los soportes correspondientes en la semana siguiente, por lo que el Proyecto Curricular emitió el Paz y salvo con los documentos correspondientes, pero por error humano, esta información quedó en borradores y no se envió a la Secretaría Académica, para que el estudiante fuera incluido en el listado final de graduandos para la 2a Sesión 2023 (...). Contexto: ingreso: 2010-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: TERMINO MATERIA Y MATRICULADO ACTUAL PERIODO, Promedio: 3.65, tiene cursado el 100% del plan de estudios. **OBSERVACIONES:** estudiante que se había inscrito para la segunda ceremonia de grado a realizarse el 30 de junio.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobar solicitud, que siga las instrucciones establecidas, pasar a SA.

12.2 JUAN FELIPE GRISALES GALINDO Cód. 2013218823 | LEBEEA- **Solicitud:** "grado por ventanilla". **Motivo:** (...) cuestiones personales y laborales. Inicialmente me inscribí a la ceremonia del próximo 30 de junio, pero por inconvenientes con el repositorio no se pudo llevar a cabo ni paz y salvo de biblioteca y quedó programado para la próxima ceremonia del 28 de septiembre, lo cual me limita en mis funciones laborales (...). No adjunta soportes. Contexto: ingreso: 2013-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: TERMINO MATERIA Y MATRICULADO ACTUAL PERIODO, Promedio: 4.3, tiene cursado el 100% del plan de estudios. **OBSERVACIONES:** estudiante que se había inscrito para la segunda ceremonia de grado a realizarse el 30 de junio.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobar solicitud, que siga las instrucciones establecidas, pasar a SA

TRABAJO DE GRADO

13. Remisión Documentación Postulación Mención Meritoria- EGRESADOS

13.1 **DIANA GÓMEZ NAVAS** Coordinadora LCS- **Solicitud:** "dar el correspondiente aval al mismo para proceder con los procedimientos pertinentes." de los documentos para la postulación del trabajo de grado: "La vida como línea de fuga en la creación poética" El poeta es quien más veces muere", elaborado por el egresado Michael Benítez Ortiz. **Motivo:** (...) resta solicitud, no se realizó antes de la producción del estudiante, debido a no se contaba con el nombre de los posibles evaluadores de dicha postulación a meritosa, cabe aducir que esta petición, la hizo el estudiante en los tiempos establecidos, como se evidencia en el archivo adjunto de los correos enviados por el mismo, en el mes de mayo del año pasado 2022. Por lo anterior, El Consejo de Curricular de la Licenciatura en Ciencias Sociales en su sesión del día 17 de mayo de 2022, acta No. 016, estudió y restó la solicitud de los docentes relacionada a continuación, quienes hacen la postulación del trabajo de grado en la modalidad e CREACION O INTERPRETACION a meritosa (...).

OBSERVACIONES: a) el egresado Michael Benítez Ortiz recibió su título el 2022-12-16, por tanto ya NO es estudiante matriculado y no le aplicaría el estatuto y normas reglamentarias del mismo b) según R- 011 de 2020 expedido por el CP "Por medio de la cual se reglamenta el otorgamiento de las menciones de meritosa o laureado a los trabajos de grado de estudiantes de proyectos curriculares de pregrado y posgrado de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", esta comunicación es radicada el 16 de junio de 2023, es decir, posterior al grado del autor del TG.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la petición y remitir al comité de investigaciones. Además, sugerir al PC manejar los tiempos establecidos para estas solicitudes".
- El profesor Omar Garzón indica: "En consideración a que el egresado hizo la solicitud en los tiempos correspondientes, aprobar y remitir al comité de investigaciones para que proceda a nombrar los evaluadores correspondientes".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar y remitir al Comité de Investigaciones".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Aprobar y remitir al Comité de Investigaciones, adicionalmente, conviene revisar todo lo relacionado con menciones especiales ya que, por trámites, siempre demoran procesos que podrían ser más oportunos".

RESPUESTA: En consideración a que el egresado hizo la solicitud en los tiempos correspondientes, aprobar y remitir al comité de investigaciones para que proceda a nombrar los evaluadores correspondientes".

ALTA CALIDAD

14 Solicitud. Inclusión el programa de Alta Calidad- EGRESADOS



14.1 **LIC. LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS** (incluye el requerimiento de la **egresada DORIS JEANNETTE CASTRO BLANCO** (Céd. 8916517) de la Lic. Lenguas Modernas Español-Inglés. **Solicitud:** "Hago envío de la resolución del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, en la cual especifican y ordenan que, a los egresados de dicho programa, seamos incluidos en el programa de Alta Calidad a mi Licenciatura" **Motivo:** "por derecho, por ser egresada de esta licenciatura, así haya cambiado de nombre dicha licenciatura".

OBSERVACIONES: Los estudiantes se inscriben voluntariamente a un plan de estudios en desarrollo y en este caso particular, la estudiante cursó, aprobó y se tituló el 1994-12-16 de la Licenciatura en Lenguas Modernas español Inglés, vigente para la época, por tanto, esa titulación es un hecho que jurídica y legalmente trascendió. En cuanto a lo pertinente que los egresados sean incluidos en el programa de alta calidad, Se recomienda concepto jurídico y respuesta de fondo en relación con los alcances de la resolución No. 12324 del 23 de junio de 2017 del MEN "Por medio de la cual se renueva la solicitud de modificación presentada por la Universidad Distrital-Francisco José de Caldas para el programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Inglés, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C", en cuyo resuelve entre otros aspectos indica: "Renovar el registro calificado por el término de siete (7) años al siguiente programa: ... Licenciatura en Lenguas Extranjeras énfasis en inglés.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar concepto jurídico para actuar en consecuencia".
- El profesor Omar Garzón indica: "Solicitar concepto jurídico para actuar de fondo".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "solicitar concepto jurídico".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Los procesos de acreditación son posteriores a las fechas de graduación de muchos de nuestros egresados. Sin embargo, es posible que aumente la cantidad de solicitudes de este tipo. Empresas y universidades solicitan dicha certificación. Sugiero discutir a fondo el tema en plenaria del CF".

RESPUESTA: Solicitar concepto jurídico y que esa instancia de respuesta de todo teniendo en cuenta la fecha en que obtuvieron título y la denominación del mismo. Argumentar con elementos del análisis, en especial que se trata de un egresado.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

15 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2023-3. Generalidades: a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten asiste a semestre ante el Consejo de Facultad. En consecuencia hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura), Coordinador Comité de Currículo y calidad y Comité de Investigaciones (son **OMER CALDERÓN, TOMÁS SÁNCHEZ, OMAR GARZÓN**) y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad **GLORIA ELIZALDE o HERNÁN RIVEROS**. Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad **PILAR INFANTE**. Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad que deberá asumir el siguiente procedimiento y la asesora jurídica de la Facultad **BEATRIZ MANRIQUE** : *al analizar de manera especial, auténtica y paritaria los perfiles que se propongan, en aspectos académicos, y administrativos y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC prescatan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil, b) adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia . b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...).*

15.1 YURY FERRER FRANCO coord. LEA, remite un (1) perfil, para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2023-3**: **PERFIL 1** (16 horas): Asignaturas (3): COMPETENCIAS CIENTÍFICAS/ENFOQUES METODOLÓGICOS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA/ILUSTRACIÓN EDITORIAL COMO LENGUAJE VISUAL PARA LA PEDAGOGIA Y LA COMUNICACIÓN. Áreas del conocimiento: Licenciatura en Educación Artística, Área de Contexto.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Remitir las solicitudes a la comisión correspondiente".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Dar trámite a la solicitud".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Tramitar".

RESPUESTA: Avalar y tramitar en coherencia con procedimiento establecido

15.2 RUTH HELENA VALLEJO coord. AGED, remite dos (2) perfiles, para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2023-3**: **PERFIL 1** (9 horas): Asignaturas (2): Fundamentos de Administración/Planeación y Gestión Estratégica. Áreas del conocimiento: Archivista, Economía, Administración, Contaduría y afines; **PERFIL 2** (9 horas): Asignaturas (2): Gestión de Recursos/ Economía Colombiana. Áreas del conocimiento: Archivista, Economía, Administración, Administración Pública, Contaduría Pública, Administración Financiera. **Motivo:** "responder a las necesidades del periodo 2023-3".



CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Remitir las solicitudes a la comisión correspondiente".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Dar trámite a la solicitud".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Tramitar".

RESPUESTA: Avalar y tramitar en coherencia con procedimiento establecido

15.3 BORYS BUSTAMANTE coord. CSP, remite dos (2) perfiles, para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2023-3**: **PERFIL 1** (8 horas): Asignaturas (1): Lenguaje Cinematográfico. Áreas del conocimiento: Producción de Medios/Lenguajes, artes y literatura; **PERFIL 2** (8 horas): Asignatura (1): Lenguajes, artes y literatura. Áreas del conocimiento: Producción de Medios/Lenguajes, artes y literatura.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Remite las solicitudes a la comisión correspondiente".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Dar trámite a la solicitud".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Tramitar".

RESPUESTA: Avalar y tramitar en coherencia con procedimiento establecido

CONCURSO DOCENTE

16 Perfil - concurso de planta docente. Generalidades: en acta No. 19 se aprobaron los criterios (1 Histórico de demandas e inscripciones 2. Cantidad de plazas vacantes, 3. Admisión por ampliación de cobertura, 4. Relación de número de estudiantes promedio por docente de cátedra. 5. Número de horas lectivas cubiertas por docentes VINEUS) y la **distribución para proveer nueve (9) plazas de docentes de planta** en la Facultad: 1. Comunicación Social y Periodismo dos (2) plazas, 2. Lic. Lengua Extranjeras con Énfasis en Inglés dos (2) plazas, 3. Archivística y Gestión de la Información Digital una (1) plaza, 4. Licenciatura en Educación Infantil una (1) plaza, 5. Lic. Humanidades y Lengua Castellana una (1) plaza, 6. Licenciatura en Educación Artística una (1) plaza y 7. Licenciatura en Ciencias Sociales una (1) plaza.

16.1 RUTH HELENA VALLEJO Coordinadora AGID, remite un (1) perfil, convocatoria concurso de planta docente: **PERFIL 1: Áreas del conocimiento:** Fundamentos de Archivística, Gestión Documental, Metodología en la Investigación, Trabajo de Grado. **Áreas del conocimiento:** Archivística. **TÍTULO DE PREGRADO:** Archivista - Bibliotecólogo y Archivista - Profesional en Ciencias de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística - Profesional en Ciencia de la Información, Bibliotecología(o) y Archivista. - Profesional en Archivística y gestión de la información digital. - Profesional en Archivística e Inteligencia de Negocios - Profesional en Sistemas de Información y documentación; **TÍTULO DE POSTGRADO:** Maestría y/o Doctorado en: Ciencias Sociales - Educación - Ciencias Humanas - Archivística - Documentación - Tecnologías de información y la comunicación; **EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA:** Experiencia mínima de 5 años, en el área de la convocatoria; **INVESTIGACIONES CONCLUIDAS y/o EN CURSO y/o PUBLICACIONES,** en el área de la convocatoria. Preferencia en los últimos 5 años. Entregar fotocopias de artículos publicados, en donde figure nombre revista, volumen, tomo, año, páginas. Para libros, fotocopia de la cubierta. Para investigaciones, constancia de aprobación. Todo debidamente certificado. El no cumplimiento de la totalidad de estos requisitos será causal para la eliminación del concurso.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "En este caso el profesor Riveros se declara impedido para emitir concepto. Aprobar. Se sugiere que la experiencia solicitada a los aspirantes sea de 2 a 3 años como se contempla normativamente".
- El profesor Omar Garzón indica: "Tramitar las respectivas solicitudes, teniendo en cuenta los criterios definidos para la asignación de los respectivos concursos".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Dar trámite a la solicitud".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Aprobar, conforme a lo reglamentado para los concursos, específicamente en lo referido a investigaciones, publicaciones y experiencia".

RESPUESTA: Avalar y tramitar en coherencia con procedimiento establecido



16.2 DIANA GÓMEZ NAVAS Presidente CC LCS, remite un (1) perfil, convocatoria concurso de planta docente: **PERFIL 1: Áreas del conocimiento:** Pedagogía e investigación educativa. **TÍTULO DE PREGRADO:** Licenciado(a) en Ciencias Sociales o Licenciado(a) en educación básica con énfasis en Ciencias Sociales; **TÍTULO DE POSTGRADO:** Maestría o Doctorado en las áreas de la educación (pedagogía, educación, educación ambiental, educación popular o comunitaria, docencia) o en las áreas de la investigación educativa (sociología de la educación, políticas y desarrollos educativos, pedagogía e investigación en el aula, innovación educativa, historia de la educación o pedagogía); **INVESTIGACIONES:** con experiencia en investigaciones en el área de conocimiento del concurso en los últimos 3 años; **PUBLICACIONES:** con publicaciones en el área del conocimiento del concurso en los últimos 5 años. **OBSERVACIONES:** presenta justificación para la elaboración del perfil.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "En este caso el profesor Riveros se declara impedido para emitir concepto. Aprobar".
- El profesor Omar Garzón indica: "Tramitar las respectivas solicitudes, teniendo en cuenta los criterios definidos para la asignación de los respectivos concursos".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Dar trámite a la solicitud".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Aprobar, conforme a lo reglamentado para los concursos, específicamente en lo referido a investigaciones, publicaciones y experiencia".

RESPUESTA: Avalar y tramitar en coherencia con procedimiento establecido

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

16.3 BORYSBUSTAMANTE BOHORQUEZ coordinador CPS, remite dos (2) perfiles, convocatoria concurso de planta docente: **PERFIL 1: Áreas del conocimiento:** Comunicación social. **TÍTULO DE PREGRADO:** Comunicador Social Y Periodista, Profesional Artes Visuales, Profesional Cine Y Televisión, Profesional Medios Audiovisuales; **TÍTULO DE POSTGRADO:** Maestría o Doctorado: Cine Y Televisión, Comunicación Visual, Artes Visuales; **EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA:** Experiencia mínima de 5 años, en el área de la convocatoria; **INVESTIGACIONES CONCLUIDAS y/o EN CURSO y/o PUBLICACIONES,** en el área de su formación. Preferencia en los últimos 5 años. Entregar fotocopias de artículos publicados, en donde figure nombre revista, volumen, tomo, año, páginas. Para libros, fotocopia de la carátula. Para investigaciones, constancia de aprobación. Todo debidamente certificado. El no cumplimiento de la totalidad de estos requisitos será causal para la eliminación del concurso; **PERFIL 2: Áreas del conocimiento:** Lenguaje. **TÍTULO DE PREGRADO:** Licenciado En Lingüística Y Literatura, Licenciado En Lengua Castellana, Licenciado en Literatura; **TÍTULO DE POSTGRADO:** Maestría o Doctorado: Comunicación, Educación, Lingüística, Literatura; **EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA:** Experiencia mínima de 5 años, en el área de la convocatoria; **INVESTIGACIONES CONCLUIDAS y/o EN CURSO y/o PUBLICACIONES,** en el área de su formación. Preferencia en los últimos 5 años. Entregar fotocopias de artículos publicados, en donde figure nombre revista, volumen, tomo, año, páginas. Para libros, fotocopia de la carátula. Para investigaciones, constancia de aprobación. Todo debidamente certificado. El no cumplimiento de la totalidad de estos requisitos será causal para la eliminación del concurso.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "En este caso el profesor Riveros se declara impedido para emitir concepto. Aprobar. Se sugiere que la experiencia solicitada a los aspirantes sea de 2 a 3 años como se contempla normativamente".
- El profesor Omar Garzón indica: "Tramitar las respectivas solicitudes, teniendo en cuenta los criterios definidos para la asignación de los respectivos concursos".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Dar trámite a la solicitud".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Aprobar, conforme a lo reglamentado para los concursos, específicamente en lo referido a investigaciones, publicaciones y experiencia".

RESPUESTA: Avalar y tramitar en coherencia con procedimiento establecido

16.4 ADRIANA GORDILLO ALFONSO coordinadora LHLIC, remite un (1) perfil, convocatoria concurso de planta docente: **PERFIL 1: Áreas del conocimiento:** Lengua y/o Literatura, orientadas al campo de la Educación. **Pregrado:** Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana; y/o Licenciatura en Literatura y/o Licenciatura en Lingüística; y/o profesional en Literatura y/o Lingüística; **Postgrado:** Título de Maestría y/o Título de Doctorado en Literatura; y/o Título de Maestría y/o Título de Doctorado en Lingüística; **Experiencia Docente:** Experiencia mínima de (2) años tiempo completo y/o su equivalente en la educación básica o superior, en el campo estratégico o área de formación; **Experiencia Profesional:** Experiencia profesional mínima de dos (2) años en el campo estratégico o área de formación; **Publicaciones:** Publicaciones realizadas en los últimos cinco (5) años en el campo estratégico o área de formación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "En este caso el profesor Riveros se declara impedido para emitir concepto".
- Aprobar.
- El profesor Omar Garzón indica: "Tramitar las respectivas solicitudes, teniendo en cuenta los criterios definidos para la asignación de los respectivos concursos".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Dar trámite a la solicitud".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Aprobar, conforme a lo reglamentado para los concursos, específicamente en lo referido a investigaciones, publicaciones y experiencia".

RESPUESTA: Avalar y tramitar en coherencia con procedimiento establecido

16.5 YAMILET ANGULO NOGUERA presidenta CC LEI, remite un (1) perfil, convocatoria concurso de planta docente **bajo la convocatoria abierta:** **PERFIL 1: Áreas del conocimiento:** No específica. **TÍTULO DE PREGRADO:** Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Educación Infantil, Licenciatura en Educación para la Infancia, Licenciatura en Educación Preescolar, Licenciatura en Educación Básica, Licenciatura en Educación Especial, Licenciatura en Psicopedagogía. Profesionales en el área de las Ciencias Humanas, Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza, con desarrollos académicos afines con el área del concurso; **TÍTULOS DE POSGRADO:** Maestría y/o Doctorado en Educación, (Maestrías y/o Doctorados preferiblemente en el área del concurso); **EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA:** Experiencia mínima de 2 años tiempo completo y/o su equivalente en la educación primaria, básica o superior, en el área de la convocatoria. Acuerdo 011 de 2002 (Estatuto docente). En las certificaciones debe constar el tiempo de servicio; **INVESTIGACIONES/PUBLICACIONES:** no específica, adicionalmente indica: **"REQUERIMIENTOS":** Capacidad de trabajo en equipo, capacidad propositiva. Acompañamiento colaborativo permanente a los estudiantes. Competencias comunicativas, pedagógicas e investigativas para el acompañamiento a estudiantes en el componente de pedagogía. Compromiso con el trabajo académico, investigativo, curricular y en la producción de documentos relacionados con el área del concurso".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "En este caso el profesor Riveros se declara impedido para emitir concepto".
- Aprobar.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: **Direccionamiento
Estratégico**

Versión: 03

Proceso: **Gestión Integrada**

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017

SIGUD

- El profesor Omar Garzón indica: "Tramitar las respectivas solicitudes, teniendo en cuenta los criterios definidos para la asignación de los respectivos concursos".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Dar trámite a la solicitud".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Solicitar aclaración de aquella información que no se especifica antes de aprobar".

RESPUESTA: Avalar y tramitar en coherencia con procedimiento establecido

16.6. YURY FERRER FRANCO presidente CC LEA, remite un (1) perfil, convocatoria concurso de planta docente: **PERFIL 1: Áreas del conocimiento:** Educación Artística, Artes Escénicas-Teatro. **Pregrado:** Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística; o Licenciado en Educación Artística; o Licenciado en Artes Escénicas; o Maestro en Teatro; o Maestro en Artes Escénicas; o Maestro en Arte Dramático. Práctica certificada en teatro y teatro para niños, niñas y/o jóvenes; **Posgrado:** Maestría en Teatro y Artes Visas; Máster en Teatro y Artes Escénicas; Maestría en Artes Escénicas o áreas afines al concurso. Preferiblemente, con doctorado o estudios doctorales en áreas afines al concurso; **EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA:** Experiencia mínima de (2) años de tiempo completo o su equivalente profesional de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 011 de 2002, capítulo 3 equivalencias, CSU; **PUBLICACIONES E INVESTIGACIONES CONCLUIDAS y/o EN CURSO:** en el área de su formación. De preferencia en los últimos 5 años. Entregar copia de los artículos publicados, en donde figure nombre revista, volumen, tomo, año, páginas. Para libros, copia de la carátula con ISBN. Para investigaciones, constancia de aprobación y finalización. Para Puestas en Escena, copia de programas de mano o certificación de la entidad que auspicia. Todo debidamente certificado. El no cumplimiento de la totalidad de estos requisitos causal para la eliminación del concurso.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "En este caso el profesor Riveros presenta impedimento para emitir concepto.
- Aprobar".
- El profesor Omar Garzón indica: "Tramitar las respectivas solicitudes, teniendo en cuenta los criterios definidos para la asignación de los respectivos concursos".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Dar trámite a la solicitud".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Aprobar, conforme a lo reglamentado para los concursos, específicamente en lo referido a investigaciones, publicaciones y experiencia".

RESPUESTA: Avalar y tramitar en coherencia con procedimiento establecido

16.7. ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ presidente CC LLEII, remite dos (2) perfiles, convocatoria concurso de planta docente: **PERFIL 1- concurso público, externo y abierto:** **Áreas del conocimiento:** No específica **pregrado:** Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés; y/o Licenciatura en Español-Inglés; y/o Licenciatura en Ciencias de la Educación Español-Inglés; y/o Licenciatura en Lenguas Modernas Español-Inglés; y/o Licenciatura en Idiomas Español-Inglés; y/o Licenciatura en Inglés; y/o Licenciatura en Filología e Idiomas Español-Inglés; y/o Licenciatura en Filología e Idiomas Inglés-Español; y/o Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Español-Inglés; y/o Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés; y/o Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras; y/o Licenciatura en Bilingüismo. **Posgrado:** Título de Maestría y/o Doctorado en educación; y/o Título de Maestría y/o Doctorado en Lingüística Aplicada; y/o Título de Maestría y/o Doctorado en Docencia en idiomas; y/o Título de Maestría y/o Doctorado en enseñanza de Lenguas Extranjeras; y/o Título de Maestría y/o Doctorado en Bilingüismo, TESOL, TEFL; y/o Título de Maestría y/o Doctorado en Adquisición y Enseñanza de Segunda Lengua; y/o Título de Maestría y/o Doctorado en Didáctica del inglés; **C. Experiencia docente:** Experiencia mínima de (2) años tiempo completo y/o su equivalente en la educación básica o superior, en el campo estratégico o área de formación, **Experiencia profesional:** Experiencia profesional mínima de dos (2) años en el campo estratégico o área de formación, **Publicaciones:** Publicaciones realizadas en los últimos cinco (5) años en el campo estratégico o área de formación en revista indexada u homologada por MinCiencias, **Investigación:** En el área de la convocatoria y en didácticas específicas de la enseñanza de idiomas (preferiblemente en los últimos 5 años), **Dominio Lingüístico:** Examen de lengua inglesa con un nivel de dominio certificado en CI según el MCER, **Proyección Social:** Demostrar participación en actividades de proyección social en los últimos cinco (5) años; **PERFIL 2- concurso para profesores de Vinculación Especial del programa:** **Áreas del conocimiento:** no específica, **pregrado:** Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés; y/o Licenciatura en Español-Inglés; y/o Licenciatura en Ciencias de la Educación Español-Inglés; y/o Licenciatura en Lenguas Modernas Español-Inglés; y/o Licenciatura en Idiomas Español-Inglés; y/o Licenciatura en Inglés; y/o Licenciatura en Filología e Idiomas Español-Inglés; y/o Licenciatura en Filología e Idiomas Inglés-Español; y/o Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Español-Inglés; y/o Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés; y/o Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras; y/o Licenciatura en Bilingüismo; **Posgrado:** Título de Maestría y/o Doctorado en educación; y/o Título de Maestría y/o Doctorado en Lingüística Aplicada; y/o Título de Maestría y/o Doctorado en Docencia en idiomas; y/o Título de Maestría y/o Doctorado en enseñanza de Lenguas Extranjeras; y/o Título de Maestría y/o Doctorado en Bilingüismo, TESOL, TEFL; y/o Título de Maestría y/o Doctorado en Adquisición y Enseñanza de Segunda Lengua; y/o Título de Maestría y/o Doctorado en Didáctica del inglés, **Experiencia docente:** Experiencia mínima de (2) años tiempo completo y/o su equivalente en la educación básica o superior, en el campo estratégico o área de formación, **Experiencia profesional:** Experiencia profesional mínima de dos (2) años en el campo estratégico o área de formación, **Publicaciones:** Publicaciones realizadas en los últimos cinco (5) años en el campo estratégico o área de formación en revista indexada u homologada por MinCiencias, **Investigación:** En el área de la convocatoria y en didácticas específicas de la enseñanza de idiomas (preferiblemente en los últimos 5 años), **Dominio Lingüístico:** Examen de lengua con un nivel de dominio certificado en CI según el MCER, **Proyección Social:** Demostrar

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

participación en actividades de proyección social en los últimos cinco (5) años, **Evaluación docente:** Resultados de evaluación docente de los últimos tres (3) semestres con puntaje igual o superior a 4.0 en cada período

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "En este caso el profesor Riveros se declara impedido para emitir concepto. Aprobar".
- El profesor Omar Garzón indica: "Tramitar las respectivas solicitudes, teniendo en cuenta los criterios definidos para la asignación de los respectivos concursos".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Dar trámite a la solicitud".

RESPUESTA: Avalar y tramitar en coherencia con procedimiento establecido

b) Solicitud de plazas de planta

16.8 CONSEJO CURRICULAR LIC. QUÍMICA Solicitud: "1. Rediseñar los criterios de asignación de las plazas de los concursos públicos ajustados a los factores que den cuenta de todos los factores de calidad para el desarrollo de un programa académico según normatividad nacional de acreditación. 2. Incluir en los criterios de asignación de las plazas de los concursos públicos, la acreditación de calidad que tienen los programas académicos de la facultad, como elemento prioritario para el sostenimiento de la acreditación institucional. 3. Asignar al menos una plaza de los concursos públicos que se van a abrir en este año al Proyecto Curricular de Licenciatura en Química (...). **Motivo:** (...) Habílémosnos enterado apenas el día martes 6 de junio de decisiones del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación en relación con la asignación de plazas a docentes de tiempo completo en un concurso público que está próximo a abrirse, el Consejo del Proyecto Curricular de Licenciatura en Química mediante esta comunicación manifiesta su desacuerdo frente a la decisión de no asignar plazas para dicho concurso a nuestro proyecto curricular, basados en conjeturas equivocadas sobre el número de docentes de planta con los que contamos en el PCIQ. Frente a esta decisión aborramos varios elementos para la reflexión y frente a la cual solicitamos se revise la distribución de suerte que se nos asignen plazas para los concursos que se van a abrir (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Agendar la solicitud para ser discutida en plenaria del CF".
- El profesor Omar Garzón indica: "Agendar la solicitud para ser discutida en el CF".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Agendar para plenaria de CF".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Agendar la solicitud para ser discutida en plenaria del CF".

RESPUESTA: Abordar en plenaria siguiente

16.9 CONSEJO CURRICULAR LIC. FÍSICA Solicitud: "se le cumplimentó a lo establecido en el documento *Manejo de Remoción de Registro Calificado del Proyecto Curricular de Licenciatura en Física*, en donde se indica en las recomendaciones el fortalecimiento en la producción académica y las líneas de investigación, lo cual puede llevarse a cabo mediante el apoyo de nuevos docentes de planta. Por lo anterior, se solicita se inicie el proceso de vinculación inmediata de un profesor de planta que reemplace al profesor Hurtado Márquez en el concurso público de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente que está próximo a publicarse (...). **Motivo:** (...) total desacuerdo frente a la decisión de no asignar plazas para nuestro proyecto curricular, teniendo en cuenta que la disminución en el número de profesores que hemos tenido por pensiones y jubilación, afecta no solo aspectos relacionados con docencia, sino también con el cumplimiento de nuestras funciones misionales (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Agendar la solicitud para ser discutida en plenaria del CF".
- El profesor Omar Garzón indica: "Agendar la solicitud para ser discutida en el CF".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Agendar para plenaria de CF".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Agendar la solicitud para ser discutida en plenaria del CF".

RESPUESTA: abordar en plenaria siguiente

DESCARGAS



17. Solicitud - descarga académica por edición de revistas - 2023-3

17.1 SANDRA XIMENA BONILLA docente LLEEI, **Solicitud:** "descarga por la dirección de la revista *Columbian Applied Linguistics*, la cual está indexada en *Colciencias* en categoría B y cumple igual con los requerimientos de la circular 04". Adjunta: certificado CIDC (junio 2023).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobar de conformidad con la normatividad vigente.

b) Solicitud -descarga académica por coordinación 2023-3

17.2 DIANA GÓMEZ NAVAS coordinadora LCS, informa "de la Licenciatura en Ciencias Sociales, tenemos los siguientes docentes": a) **Diana Gómez Navas** - Coordinadora del Proyecto Licenciatura en Ciencias Sociales y b) **Omar Alberto Garzón Chiriví** - Coordinador del Comité de Investigaciones de la Facultad de Ciencias y Educación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud para la profesora Diana Gómez".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobar de conformidad con la normatividad vigente.

17.3 JOHN JAIRO PÁEZ RODRÍGUEZ, coordinador MET, **Informe:** "el profesor John Jairo Páez Rodríguez tendrá tres (3) horas de descarga académica por coordinación de la Maestría en Educación en Tecnología".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobar de conformidad con la normatividad vigente.

17.4 CARMEN HELENA GUERRERONIETO, coordinadora MCE, **Concepto descarga:** "descarga académica por coordinación de la Maestría en Comunicación – Educación, para el presente periodo académico 2023-3".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobar de conformidad con la normatividad vigente.

17.5 LUZ MARILYN ORTIZ SÁNCHEZ, coordinadora MDHES, **Concepto descarga:** "Coordinación del Proyecto Curricular de Posgrado Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva".

CONSIDERACIONES GENERALES:



- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobar de conformidad con la normatividad vigente.

17.6 SERGIO BRICEÑO CASTAÑEDA, coordinador EET, **Concepto descarga:** "descarga académica por Coordinación de la Especialización para el periodo académico 2023 - 3".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobar de conformidad con la normatividad vigente.

17.7 JAIBO RICARDO PINILLA GONZÁLEZ, coordinador EGPEI, informa: "para el semestre 2023-1, igual como ha venido ocurriendo en semestres anteriores, no se solicita descarga académica".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Enterado".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados.

c) Informe- descarga 2023-1

17.8 OLGA LUCÍA CASTIBLANCO ABRIL, docente PCLF, presenta: "informe de actividades desarrolladas en las horas de descarga lectiva para el periodo de 2023-1 de las cuales fueron tomadas 4 horas semanales, para el desarrollo del Proyecto de Investigación "El Aprendizaje de la física como estrategia de desarrollo del pensamiento y de crecimiento personal".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Enterado".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Enterado. Conviene enterarnos también de cuándo/cómo serán socializados los resultados."

RESPUESTA: Enterados.

COHORTES

18 Solicitud de apertura de cohorte 2023-3 con menos estudiantes de permitido- POSGRADOS

18.1 LUZ MARILYN ORTIZ SÁNCHEZ, coordinadora MDHES, Solicita: "estudio de la apertura de la Maestría" con doce (12) estudiantes Motivo: "...después del cierre de inscripciones esta es la cantidad de aspirantes interesados en el programa. Se hace la solicitud de que para este periodo de inscripciones por lo general la cantidad oscila en este número."

OBSERVACIONES DE SA: de conformidad con la circular No. 007 de 2004 del CA: "En los Proyectos Curriculares de postgrado, el número mínimo y máximo de estudiantes por grupo será como a continuación se describe: ... b.) **MAESTRÍAS:** Mínimo 15 y máximo 25 estudiantes por grupo oficialmente matriculados".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud teniendo en cuenta las actuales condiciones de baja demanda de inscripciones. De cualquier manera, solicitar concepto de la VA".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Solicitar P^oB^o de VA y viabilidad normativa/jurídica."



RESPUESTA: Aprobar apertura con 12 estudiantes

INVESTIGACIONES

19 Recomendación cambio de director- Grupo- Semillero

19.1 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ coordinador Comité de investigaciones, recomienda el cambio de director del Grupo Física e Informática FISINFOR y Semillero S1ab de la siguiente manera: Nombre actual director registrado en el SIGUD: Alejandro Hurtado Márquez. Nombre propuesto para la dirección del Grupo y semillero: JULIAN ANDRÉS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

SALAMANCA BERNAL. **Motivo:** (...) El cambio del Director del grupo FISINFOR y del semillero Sigab, se debe a la renuncia del Director actual profesor de tiempo completo Alejandro Hurtado Márquez, quien cumple con los requisitos de pensión (...), adjunta: solicitud de la docente. Lo anterior para remitir al CIDC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Enterado".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Enterado".

RESPUESTA: Aval al cambio de director del semillero y grupo de investigación de conformidad con lo recomendado por el Comité de Investigaciones, remitir al CIDC.

b) Recomendación plazo para entrega de productos finales- Proyecto de investigación

19.2 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ coordinador Comité de investigaciones, recomienda: "proyecto de investigación *La conversación como género discursivo oral para la escuela ética en entornos escolares diversos*" del proyecto de investigación: "**LA CONVERSACIÓN COMO GÉNERO DISCURSIVO PARA LA ESCUELA ÉTICA EN ENTORNOS ESCOLARES DIVERSOS**" bajo la tutoría de la docente GLORIA ROJAS ALVAREZ, de la siguiente manera: Fecha de inicio: 10 de junio de 2021, Fecha de finalización inicial: 9 de diciembre 2022, Prórroga: 6 mes, Fecha de entrega: 9 de julio de 2023, **Fecha de entrega de productos finales: 6 mes, Fecha de entrega considerada: 8 de enero de 2024.** **Motivo:** (...) la justificación para recomendar este plazo para entrega de productos finales se realiza en consideración a lo señalado por la docente, quien argumenta lo siguiente, al pie de la letra "Agradecemos se nos conceda una prórroga más para poder entregar el producto final que se propone como libro resultado de investigación, ya que no alcanzamos a tenerlo listo para la fecha propuesta" (...). Adicionalmente indica: "el proyecto se encuentra al día en las entregas de informes". Adjunta: solicitud de la docente. Lo anterior para remitir al CIDC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar recomendación".
- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado del trámite a la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la recomendación".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Aprobar".

RESPUESTA: Aval al plazo para entrega de productos finales del Proyecto de investigación de conformidad con lo recomendado por el Comité de Investigaciones, remitir al CIDC.

MODIFICACIONES CURRICULARES

20. Documento de Modificaciones Curriculares-PREGRADO

20.1 RUTHHELENA VALLEJO coordinadora AGID **Solicitud:** "se suscita el tránsito institucional de revisión, validación y aprobación, el Documento de Modificaciones Curriculares del Proyecto mencionado, así como también la malla curricular que se ha planteado". **Motivo:** "proceso de evaluación, reflexión y definición de propuestas de los nuevos itinerarios formativos para el Proyecto...este documento como la nueva malla, son el producto de una interna evaluación y revisión crítica de los componentes sustantivos del currículo, así como también de las tendencias disciplinares e interdisciplinares que nutren las comprensiones de los campos de la Archivística en diálogo con la Gestión de la Información Digital. Cabe también mencionar que este proceso se enmarca en la construcción del proceso de solicitud del registro calificado del PAGID". **OBSERVACIONES:** Este documento debe ser remitido al Comité de Currículo y Calidad.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Remitir documento al comité de currículo y calidad".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud y atender las recomendaciones que al respecto haga el comité de currículo y calidad".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Dar continuidad al trámite".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Aprobar solicitud y atender las recomendaciones que al respecto haga el Comité de Currículo y Calidad".

RESPUESTA: Remitir documento al comité de currículo y calidad.

MOVILIDAD ACADÉMICA

21 Solicitud de aval- participación evento internacional- DOCENTES

21.1 JOSÉ TORRES DUARTE coordinador LEMA, **Solicitud:** (...) aval para participar como ponente en el evento académico (...) del docente **Gabriel Mancera Ortiz** para participar en el 12th Mathematics Education and Society Conference (MES12 - Brasil) en Sao Paulo (Brasil), entre el 28 de julio al 03 de agosto de 2023, con la presentación de la ponencia: "Investigaciones

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

desde enfoques socio políticos de la educación matemática en Colombia: Una aproximación inicial". adicionalmente indica "el Consejo Curricular de la Licenciatura en Matemáticas, en sesión del día 05 de junio de 2023, en Acta No.24, otorgó el aval correspondiente al profesor Gabriel Mancera Ortiz para disponer de apoyo económico y participar como ponente en el mencionado evento" **OBSERVACIONES:** solicitud del docente, carta de aceptación, aval del CC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar".
- El profesor Omar Garzón indica: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Avalar".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Avalar".

RESPUESTA: Aval académico.

PLAN DE MEJORAMIENTO

22. Aprobación- Plan de Mejoramiento PC- PREGRADO

22.1 COMITÉ DE CURRÍCULO Y CALIDAD Solicitud: (...) *agendar con carácter prioritario para la primera sesión plenaria del mes de junio de este órgano colegiado un punto relacionado con la aprobación del Plan de Mejoramiento del proyecto curricular de Licenciatura en Ciencias Sociales (...) Mattho: (...) 1. El cronograma definido -de manera prioritaria- por la coordinación del Comité y lo orientado por la Vicerrectoría Académica; 2. El tiempo que requiere el proyecto curricular para ensamblar la versión definitiva del Plan mencionado posterior al periodo de disfrute de vacaciones docentes y su aprobación de parte del Consejo Curricular y 3. La solicitud verbal elevada el día de hoy por la profesora Adriana Esther Guilló Hernández quien ha liderado el proceso y ha considerado pertinente elevar la presente solicitud(...).*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Agendar para la sesión presencial del CF".
- El profesor Omar Garzón indica: "Agendar para la sesión presencial del CF".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Agendar para plenaria de CF".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Agendar para plenaria de CF".

RESPUESTA: Que la comisión integrada por coordinador de currículo lo contemple en agenda.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

HOJA DE RUTA



23 RESPUESTA COMITÉ DE CURRÍCULO Y CALIDAD- Posicionamiento crítico frente a la hoja de ruta del consejo académico- Presentación preguntas

23.1 Tratado acta 19-2023 caso 12.1 TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA coordinador Comité de Currículo y Calidad, remite (copia) de respuesta a la solicitud de **VEINTIOCHO (28) DOCENTES PCLB, PCLF, PCLM, PCLQ (VER ANEXO). CONTEXTO:** en acta 19-2023 28 docentes presentan: "Posicionamiento crítico frente a la hoja de ruta del consejo académico. "Flexibilización académica y administrativa en articulación con los Proyectos Curriculares, la admisión y la ampliación de cobertura: ruta de acción", solicitud: internas (coordinadora, decano y con esto al pleno del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación y coordinador) a dar respuesta escrita a los siguientes interrogantes (4): "1. ¿Cuál es la postura académica que se asume frente a la denominada "hoja de ruta" y su evidente incongruencia, en aspectos concretos como las rutas de acción trazadas a corto, mediano y largo plazo, respecto a los proyectos curriculares de Licenciatura de la Facultad de Ciencias y Educación? 2. ¿Qué elementos de autoevaluación curricular ha definido la Universidad y la Facultad, para (con sentido) dar lugar a las transformaciones que se proyecta implementar como fusionar espacios académicos de las licenciaturas de Química, Física y Biología con los programas de ciencias? 3. ¿Qué argumentos sustentan el escenario de transformación impuesto y cómo se dimensiona su impacto (en tanto riesgo) para posibilitar la continuidad de la Formación de profesores de la Facultad, para la ciudad y el país? 4. ¿Cuáles son las estrategias de respuesta concreta de las instancias decisoras de la Universidad ante el flagrante detrimento de las condiciones de calidad que posibilitaron la pervivencia de las Licenciaturas mencionadas?" Este Colegiado determina: "Responder que, con el fin de analizar los planteamientos que se formulan como interrogantes, respecto de la hoja de ruta del consejo académico. "Flexibilización académica y administrativa en articulación con los Proyectos Curriculares, la admisión y la ampliación de cobertura: ruta de acción, el tema será abordado en plenaria del CF, una vez se reúnen las jornadas de trabajo después del periodo vacacional, espacio para lo cual, se les comunicará oportunamente, en la perspectiva de poder invitarlos al análisis conjunto".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Agendar para plenaria del CF".
- El profesor Omar Garzón indica: "Agendar para plenaria del CF".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Agendar para plenaria de CF".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Agendar para plenaria del CF".

RESPUESTA: Que la comisión integrada por coordinador de currículo lo contemple en agenda.

PROFESORES DE PLANTA

24 Puesta en conocimiento - renuncia profesor de planta

24.1 ÓMER CALDERÓN decano FCE, remite (copia) renuncia del docente MAURICIO ENRIQUE LEZARRALDE JARAMILLO- ME. Motivo (carta del profesor): "Tengo de 20 años en la universidad y habiendo cumplido la edad para la pensión, me permito presentar a usted mi renuncia como profesor de planta de la Facultad de Ciencias y Educación a partir del 1 de agosto del año en curso"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Enterado".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados. Expresar al docente agradecimiento y reconocimiento al servicio

PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

25 DETERMINACIÓN CONSEJO ACADÉMICO- pérdida de calidad de estudiante - 2023-1

25.1 Tratado acta 07-2023 caso 2.2. JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR Secretario General remite "Decisión del CONSEJO ACADÉMICO relacionada con el recurso de reposición y en sustitución de la apelación contra decisión del Consejo Facultad" en relación al caso de la estudiante ERIKA VANESSA FORERO RAMÍREZ. Cód. 20071135081 PCLF, indicando entre otros aspectos: "por decisión unánime acogió la recomendación de la Comisión de Asesoría Estudiantil, procediendo en sede administrativa de segunda instancia a confirmar la decisión del Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación comunicada a la estudiante Erika Vanessa Forero Ramírez, mediante oficio CFCE-02-020-2023 de 21 de febrero de 2023 el cual fue notificado el 03 de marzo de 2023; en el que, se le comunicó que incurrió en causal de pérdida de calidad de estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por reprobación el espacio académico "TERMODINÁMICA" en los periodos académicos de 2021-3, 2022-1 y 2022-3; imposibilidad reglamentariamente de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011 del Consejo Superior Universitario... No obstante, se le informa que, si así lo desea, puede acogerse a partir del segundo periodo académico del año 2023 al programa académico transitorio de graduación oportuna" Contexto: ingreso: 2017-1, PE: Créditos, EA: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, promedio: 3.61, porcentaje de estudios: 64.8% del plan de estudios, registra reprobados el espacio académico "TERMODINÁMICA" en 2021-3, 2022-1 y 2022-3 debiéndolo cursar por cuarta vez y, una asignatura dotada última asignatura curada: 2022-3. ANÁLISIS: De conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU, parágrafo del Art. cuarto: "para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios" en este caso solo lleva el 64.8% del plan de estudios. (incurrir en el literal c), b) La alumna pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-02-020-2023, notificada el 3 de marzo de 2023 c) en acta 7-2023 interpose recurso de apelación el cual es remitido por competencia al CA (Art. 58 del Estatuto General).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados y comunicar a la estudiante la decisión".
- El profesor Omar Garzón indica: "Oficiar a la estudiante la decisión".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Enterado".
- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados de la confirmación de la decisión, El estudiante puede participar siguiente convocatoria programa graduación oportuna.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS) CONSULTAS PRIORITARIAS

1. CONCURSO DE PLANTA DOCENTE- PERFILES

Considerando lo establecido en el Reglamento del Consejo de Facultad, y atendiendo el contenido del acuerdo No. 01 del 27 de enero de 2023 –expedido por el CSU y "Por el cual se reglamenta el proceso de concursos públicos de mérito para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", parágrafo del artículo 25º: "Los Consejos de Facultad, Consejos de Escuelas, o quien haga sus veces, ponen a consideración del Consejo Académico la propuesta de perfiles de acuerdo con el diagnóstico de necesidades de la unidad académica".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017



Se consulta sobre su concepto y decisión frente a las propuestas de perfiles presentadas por las coordinaciones de los Proyectos Curriculares aprobados en acta No. 19 del 7 de junio de 2023, del CF. Se adjunta el acuerdo No. 01 de 2023 del Consejo Superior Universitario y la propuesta de perfiles remitido por cada proyecto curricular:

PROYECTO CURRICULAR	NÚMERO DE PERFIL
Comunicación Social y Periodismo	Dos (2)
Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés	Dos (2)
Archivística y Gestión de la Información Digital	Uno (1)
Licenciatura en Educación Infantil	Uno (1)
Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana	Uno (1)
Licenciatura en Educación Artística	Uno (1)
Licenciatura en Ciencias Sociales	Uno (1)
TOTAL	Nueve (9)

COSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García señala: "En mi concepto coincide con la decisión tomada en el Consejo por lo tanto avalo el envío a la Secretaría General".
- La profesora Gloria Elizalde indica: "En este caso el profesor Riveros se declara impedido para emitir conceptos. Una vez estudiados los perfiles presentados por las coordinaciones respectivas, doy el aval a los mismos. No obstante, sugiero que en los casos de Comunicación Social y Archivística la experiencia docente solicitada a los aspirantes sea de 2 a 3 años como se contempla normativamente".
- El profesor Omar Garzón manifiesta: "Avala la solicitud de propuesta de perfiles para concurso docente".
- El profesor Tomas Sánchez propone: "En archivo adjunto avrio mis observaciones sobre los perfiles, con mi recomendación al CF sobre su aprobación con los ajustes de rigor, si los consejos de los PC lo estiman pertinente".

RESPUESTA: avalada propuesta de perfiles (ANEXA)

2. **ELECTIVAS-2023-3.** De conformidad con lo establecido en la resolución de comisiones accidentales No. 015 del 4 de junio de 2021 expedida por el Consejo de Facultad lo indicado en sesión No.017 del 25 de mayo de 2023, se consultó al CF su revisión y análisis, la propuesta de espacios electivos que los proyectos curriculares de pregrado tienen previsto ofertar en el periodo académico 2023-3. Entre otros criterios establecidos se resaltan: **Número de electivas por programa curricular, 8, máximo dos (2) grupos por cada una.** Los PC pueden incorporar electivas que provengan de grupos de trabajo como semilleros u otros. El número de créditos continúa **conservando el rango de 2 a 4**, de conformidad con el acuerdo 041 de 2017 del CF. La distribución de TD, TC y TA debe ser **proporcional al número de créditos** teniendo en cuenta que un crédito equivale a tres horas semanales. Dentro de esa proporcionalidad, en el marco de los lineamientos del MEN y, a partir del establecimiento del sistema de créditos (acuerdo 09 de 2006 del CA), entendido el trabajo académico **con mayor participación del alumno**, las horas de trabajo autónomo deben superar el trabajo directo, incluso, las horas de tutoría entre el trabajo colaborativo y directo. Los espacios electivos deben ser de libre escogencia del alumno (acuerdo 041 de 2017 del CA) Se resaltan a continuación algunos aspectos que, desde la lectura de la Secretaría Académica, consideramos, se contemplan fuera de los criterios establecidos, a saber:

- Lic. Ciencias Sociales:** Están ofertando 8 electivas...pero 3 con dos (2) grupos.
- Lic. Educación Artística:** Están ofertando 8 electivas...pero 5 con dos (2) grupos.
- Lic. Física:** Están ofertando 9 electivas.
- Lic. Biología:** Están ofertando 8 electivas...pero 5 electivas con dos (2) grupos.
- Lic. Humanidades y Lengua Castellana:** Están ofertando 8 electivas...pero todas con dos (2) grupos.
- Lic. Educación Infantil:** Están ofertando 8 electivas...pero todas con dos (2) grupos.
- Lic. en Lenguas Extranjeras con Énfasis en inglés:** Están ofertando 8 electivas...pero todas con dos (2) grupos.
- Lic. en Matemáticas:** Presentan 8 electivas, la distribución en TD, TC, TA no corresponde y la modificaron con respecto a lo presentado para el 2023-1; en la 3ra electiva no corresponde la distribución.
- Lic. en Química:** Presentan 8 electivas; la distribución no corresponde en TD, TC, TA para 2 electivas.
- Proyecto NEEIS:** Presentan 7 electivas, la distribución en TD, TC y TA no corresponde. Para la electiva No.4 ofertan 4 grupos (2 en sede Macarena y 2 en sede Bosa). Dos electivas se ofertan de manera remota.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: **Direccionamiento
Estratégico**

Versión: 03

Proceso: **Gestión Integrada**

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017



11. **PAIEP:** Presentan 16 electivas a ofertar; la distribución en TD, TC y TA no corresponde. Presentan argumento con respecto a la oferta de 16 electivas (adjunto en la oferta de electivas).
12. **Comunicación Social y Periodismo:** Presentan 10 electivas a ofertar.
13. **Arquitectura y Gestión de la Información Digital:** Presentan 8 electivas a ofertar, en 5 electivas la distribución en TD, TC y TA no corresponde y fue modificada comparada con la presentación de semestres anteriores.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Tomás Sánchez Araya: "En diversos momentos, al interior del CF se ha abordado la temática de las electivas, particularmente en relación con los análisis de orden cuantitativo (el número de electivas a aprobar para cada PC), sin embargo, no se ha dado una razón académica –con sólidos fundamentos de teóricos– acerca de las razones por las cuales en algún momento el órgano de dirección académica de la Facultad de término que fueran ocho (8) y no otro número. En esos referidos momentos de análisis se ha evidenciado la necesidad de flexibilizar para estar a tono con los términos académicos de moda en la UD) el número de electivas a ofertar por cada PC, acudiendo al análisis de las necesidades específicas de cada programa, cuestión que es limitada de manera reiterativa y permanente por el CF al desoir las recomendaciones sobre tales necesidades. Así las cosas, en términos generales recomiendo: Que se considere la posibilidad a los PC de ofertar un número mayor a ocho (8) electivas y, hasta doce (12), siempre que se cuente con una sólida justificación de la propuesta y con la posibilidad de abrir como máximo 2 grupos. Que para futuras vigencia se realice un análisis riguroso (sobre lo ya establecido en relación con las electivas) para que el CF tome determinaciones sobre fundamentos de orden académico y no meramente cuantitativos. Que se clarifique lo que, en el orden institucional, de la facultad y de los PC (contextos macro-meso y microcurricular) se comprende por asignaturas o espacios académicos electivos, en relación con su naturaleza, condición, razón de ser, etc. Que se reflexione frente a los criterios establecidos, por cuanto pueden existir propuestas formativas interesantes que, a juicio de docentes, comités de currículo de los PC y comunidades académicas de base puedan contribuir en la formación integrada e integral de los futuros licenciados y profesionales se escape a los criterios establecidos. Observaciones específicas por PC (según corresponda). PC de Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana: ofrece una electiva denominada "Escritura de tesis", empero, en estricto sentido se define una tesis como el resultado de un trabajo de investigación de orden doctoral. Recomiendo retirar. PC de Licenciatura en Química: No hay correspondencia entre el número de créditos y el número de horas (en sus tres modalidades de trabajo) en virtud de lo cual recomiendo solicitar el ajuste de conformidad con la normativa institucional vigente. NEES: Recomiendo redistribuir las horas de trabajo directo de manera que pueda guardarse una proporcionalidad entre las dos formas de trabajo (colaborativo y autónomo). PAIEP: Recomiendo que se posibilite la oferta de máximo 12 electivas (con máximo dos grupos cada una) en el entendido que se cubra la totalidad de los cupos en cada curso; si esta propuesta se aprueba, requerir al Proyecto la selección de las asignaturas que se ofertarán y ajustar en los casos que sea necesario el número de horas (en sus tres modalidades de trabajo) a la memoria de los créditos, en el entendido que cada crédito demanda 3 horas de trabajo a la semana (primando el trabajo autónomo de los estudiantes). Comunicación Social y Periodismo: recomiendo aprobar la propuesta de las 10 electivas. Arquitectura y Gestión de la Información Digital: La distribución de horas (en sus diferentes modalidades de trabajo) de las asignaturas (4-8) propuestas no se corresponde con el número de créditos declarados, en el entendido que cada crédito demanda 3 horas de trabajo a la semana (primando el trabajo autónomo de los estudiantes)."

ÓMER CALDERÓN: "Debemos cumplir y hacer cumplir las normas que regulan las electivas. Propongo que se devuelva a los PC las solicitudes que no cumplen con los criterios, para que las ajusten en lo que corresponda".

MCNEIL ALEJANDRO FERNANDEZ: "Considero que no se deben limitar el número de electivas/grupos si se cuenta con la demanda. Hay muchos estudiantes que están próximos a cursar los últimos semestres y aún tienen pendientes electivas. Esto puede ser el caso en varios programas".

OMAR ALBERTO GARZON CHIRIVI: "En relación con la consulta virtual que se nos hace, considero que los programas curriculares deben ajustar sus propuestas de electivas a los 6 ítem establecidos para tal fin y que aparecen contenidos en este mensaje. En tal sentido, recomiendo se comuniquen las observaciones a cada Programa para que realicen las respectivas correcciones".

GUERRERO NIETO CARMEN HELENA: "Me encuentro fuera de la oficina. Regreso el 11 de julio de 2023, con gusto contestaré su mensaje después de esa fecha".



RESPUESTA: cumplir y hacer cumplir las normas que regulan las electivas. Devolver a los PC las solicitudes que no cumplen con los criterios, para que las ajusten en lo que correspond a. os programas curriculares deben ajustar sus propuestas de electivas a los 6 ítem establecidos para tal fin y que aparecen contenidos en este mensaje. En tal sentido, deben comunicarse las observaciones a cada Programa para que realicen las respectivas correcciones.

4. PROPUESTA DE DOS (2) ELECTIVAS ADICIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA VIVA LA ESCUELA – PAIEP - PERÍODO ACADÉMICO 2023-3 Una vez realizados los ajustes requeridos a la oferta de electivas para el período académico 2023-3 y teniendo en cuenta que el número de electivas por programa curricular es de ocho (8) y un máximo dos (2) grupos por cada una, solicita autorización para la apertura de dos (2) espacios electivos adicionales en el marco del Programa Viva La Escuela del Comité de Prácticas de la Facultad que serán administradas desde el PAIEP, de acuerdo con la solicitud de esa unidad académica.

CONSIDERACIONES GENERALES:

OMAR GARZON: Apruebo la solicitud de las 2 electivas en referencia.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ÓMER CALDERÓN: *Voto positivamente la propuesta de dos electivos para el programa de 11va la Escuela, teniendo en cuenta que no modifican el total de grupos que puede abrir un Proyecto Académico.*

GLORIA ELIZALDE: *"La representación profesoral vota positivamente la propuesta de las dos electivas".*

GUERRERO NIETO CARMEN HELENA: *"Buenas noches, voto positivamente".*

5. REINGRESOS Y TRANSFERENCIAS- 2023-3 -INFORME FINAL DE ESTUDIOS (ANEXO) Se remite a comisión y CF para determinación el consolidado de las solicitudes de reingresos que presentaron los aspirantes para el periodo académico 2023-3, siguiendo el procedimiento institucionalmente establecido. Algunos coordinadores no presentaron estudios, sin embargo, se remiten con el análisis de esta secretaría por cuanto según el calendario deben publicarse los resultados, a más tardar el 14 de julio del 2023. De igual forma se cursa copia de este estudio a los consejeros para que dé, **una vez determinen y den su concepto respecto del mismo estudio en aras de garantizar la publicación oportuna de los resultados.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García señala: *"Revisado el estado enviado se puede observar que se ha hecho un análisis juicioso, de cada uno de los casos, por parte de la Secretaría Académica con el apoyo de los Proyectos Curriculares. Por lo tanto, AVALO que se proceda, en cada caso, de acuerdo a la recomendación final que, en cada uno de ellos, hace la Secretaría Académica".*
- La profesora Gloria Elizalde indica: *"La representación docente manifiesta que se encuentra de acuerdo con el análisis realizado por parte de la Secretaría académica para proceder en consecuencia y bajo los argumentos expuestos por dicha dependencia".*
- El profesor Omar Garzón señala: *"Revisados cada uno de los casos, relacionados con el estudio de reingreso de estudiantes para el periodo 2023 y teniendo en cuenta los análisis de la Secretaría académica y las respectivas recomendaciones, informo que doy mi aval para su publicación."*
- La asesora Jurídica Beatriz Marríque manifiesta: *"Una vez revisados los casos y teniendo en cuenta el análisis jurídico realizado por la Secretaría Académica, no opongo a las recomendaciones planteadas frente a los reingresos, atendiendo lo contemplado en el estatuto estudiantil y el programa de graduación oportuna (Acuerdo 02 de 2022); dejando claridad que frente al mismo es importante que el proyecto informe a los estudiantes las garantías y condiciones específicas del programa, como por ejemplo anegore al plan de estudios que se encuentra vigente y los créditos a cursar, de acuerdo al estudio realizado por el proyecto curricular. Asimismo, es importante recordarle a los proyectos la importancia de brindar orientación al estudiante frente a la pérdida de calidad, toda vez que, algunos estudiantes a reingresar se encuentran en el límite".*
- El profesor Alejandro McNeil indica: *"Una vez revisados los documentos, considero que las observaciones planteadas por SA son acertadas, así como importantes las recomendaciones dadas por jurídica. En virtud de esto, doy mi aval".*

RESPUESTA: Aprobado el estudio, en los términos planteados y publicar resultados, de acuerdo con el estudio de coordinadores de los PC y apoyo presentado por Secretaría académica en coherencia con la normatividad vigente.

6. SOLICITUDES DE ESTUDIANTES RADICADAS EXTEMPORANEAMENTE SIN SOPORTES DE FUERZA MAYOR - PRESENTE SEMANA: ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITS EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permitan el desarrollo de las actividades académicas, certificado por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académicas correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y a las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 057 del 4 de octubre de 2022 Cronograma de trámites:

SOLICITUDES DE VENTA EXTEMPORÁNEA DE PIN DE REINGRESO PARA PERIODO ACADEMICO 2023-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	JULIAN DAVID RIVERA COLIMBA	20222052022	Comunicación Social y Periodismo
2	JUAN MANUEL SEPULVEDA ESCOBAR	20222052033	
3	DANIELA BAHAMON SOCHA	20192052083	
4	BOLAÑOS BRAVO EDUAR UVEIMAR	20162145668	Licenciatura en Matemáticas

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017



5	HEIDY GERALDINE CARDENAS GALEANO	20182245048	
6	JUAN ESTEBAN VALENCIA USECHE	20192265021	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés
7	MARÍA ALEJANDRA RINCÓN PEÑA	20222265180	
8	JASON ELIECER ASCENCIO YOSSA	20051135007	Licenciatura en Física
9	MARIANA ALEJANDRA GONZÁLEZ MORENO	20202288064	Licenciatura en Educación Artística
10	GENSY ESMERALDA BARAJAS SANTANA	20202260031	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana
11	DAVID FELIPE NIETO TRUJILLO	20202140076	Licenciatura en Biología
12	HEIDY GISSELLE LOPEZ BAQUERO	20162150024	Licenciatura en Química

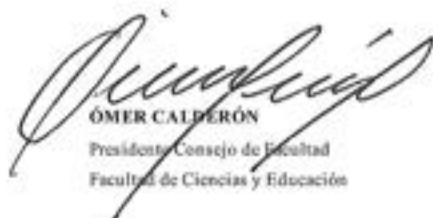
RESPUESTA: NEGADAS.

SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO (*aplicación de semestre*) PARA PERIODO ACADEMICO 2023-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	DAYRA YINETH ROJAS VILLAMIZAR	20192260104	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana

RESPUESTA: NEGADAS.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ÓMER CALDERÓN
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 20 del 29 de junio de 2023